



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)



2025

Colegio Inmaculada Concepción

ELABORADO POR:

Yocelyn M. Bustos Pérez
Ingeniero en Prevención de
Riesgos
Asesora en Seguridad y
Salud Ocupacional

REVISADO POR:

Roberto A.J Matus Heim
Subdirector Curricular
Coordinador General PISE

APROBADO POR:

Lucy A. Yáñez Retamal
Director
Representante Legal

CONTENIDO

I. PREÁMBULO.....	3
II. OBJETIVO GENERAL.....	3
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
IV. DEFINICIONES.....	4
V. MARCO LEGAL.....	6
I. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	8
II. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y DE CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO...9	
III. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	10
A. LÍDERES:.....	10
B. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:.....	10
IV. ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS.....	11
V. DISEÑO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.....	12
1. METODOLOGÍA AIDEP.....	12
MAPAS DE RIESGOS.....	18
MAPAS DE EVACUACIÓN.....	21
ZONAS DE SEGURIDAD.....	24
2. METODOLOGÍA ACCEDER.....	27
VI. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.....	30
GRUPO DE EMERGENCIAS.....	30
VII. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN.....	32
LINEAMIENTOS GENERALES DE EVACUACIÓN.....	32
OBSERVACIONES GENERALES.....	33
FUNCIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	33
FUNCIONES DEL PROFESOR JEFE.....	33
FUNCIONES DEL PROFESOR DE ASIGNATURA.....	33
VIII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS O DESASTRES.....	34
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN INCENDIO.....	34
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN SISMO.....	37
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN ARTEFACTO EXPLOSIVO.....	41
PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA FUGA DE GAS.....	42
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	44
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN TORNADO O VIENTOS INTENSOS.....	47
PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA TORMENTA ELÉCTRICA.....	48
PLAN DE RESPUESTA ANTE UN ASALTO/ROBO.....	50
PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA BALACERA.....	52
PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA FUGA MASIVA DE ESTUDIANTES.....	54
PLAN DE RESPUESTA ANTE EL INGRESO DE TURBAS O MANIFESTANTES.....	56
PLAN DE RESPUESTA ANTE EL PORTE Y USO DE ARMAS.....	57

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN CORTE DE SUMINISTROS BÁSICOS (AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA).....	60
IX. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS.....	60
X. FICHA PUNTOS CRÍTICOS DETECTADOS.	61
XI. PROGRAMA DE TRABAJO 2024.	62
XII. PAUTA EVALUACIÓN SIMULACROS.	63
XIII. CONTROL DE CAMBIOS.....	66
XIV. ANEXO II: FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES. 67	
XV. PROCEDIMIENTO CORTE DE SUMINISTROS: AGUA, LUZ Y GAS.	82

I. PREÁMBULO.

La Seguridad Escolar en nuestro país, cobra especial relevancia cuando entendemos que vivimos en una situación geográfica especial, donde convergen dos placas tectónicas que hace de Chile un país sísmico. A lo anterior, deben sumarse otras amenazas de origen natural y también los riesgos de origen antrópico (originados por las personas). Ante tal realidad, el establecimiento educacional debe estar preparado ante cualquier emergencia de distinta índole y así poder proteger la integridad física y psicológica de toda la comunidad educativa.

El Plan Integral de Seguridad es un instrumento de preparación que busca prevenir y afrontar de manera coordinada, integral y sostenida aquellas situaciones de emergencia que puedan presentarse según los riesgos presentes (amenazas y vulnerabilidades) detectadas en una organización, con el fin de minimizar el efecto en las personas y en la infraestructura. Debido a esto, este plan contempla objetivos, roles, funciones, procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia una cultura de autocuidado, y además establece las acciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

La base de trabajo se orientará en aplicar dos metodologías de trabajo: la primera, **AIDEP**, que es una metodología para diagnosticar las distintas variables de riesgo a las que están expuestas las personas, los bienes, el medio ambiente del establecimiento y su entorno. La segunda, **ACCEDER**, que es la metodología para elaborar los planes operativos y/o protocolos de actuación como respuesta ante emergencias.

II. OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar a los miembros de la comunidad educativa un ambiente de seguridad, que les permita actuar adecuadamente en caso de una emergencia, catástrofe o amenazas colectivas, desarrollando destrezas y fortaleciendo actitudes de autocuidado dentro de la comunidad mientras cumplen sus actividades educativas y formativas en el establecimiento educacional mediante la evaluación, implementación y monitoreo del Plan de Seguridad Integral de Seguridad Escolar (PISE).

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Proporcionar a la comunidad educativa un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- ✓ Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado, generando un efectivo ambiente de seguridad replicable en el diario vivir.
- ✓ Implementar y difundir el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) para su conocimiento en toda la comunidad educativa.
- ✓ Disponer de un equipo humano organizado y capacitado, a fin de realizar las diferentes acciones destinadas al manejo y control de emergencias de manera efectiva y responsable.
- ✓ Mantener registro escrito de los procedimientos y las acciones a seguir, en situaciones de emergencia.

IV. DEFINICIONES.

- **ACCEDER:** Sigla que contempla las siguientes etapas asociada a la metodología de planificación de la respuesta. Comprende Alerta y Alarma, Comunicación e Información, Coordinación, Evaluación Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y Readecuación.
- **AIDEP:** Sigla que contempla las siguientes etapas asociada a la metodología de Diagnóstico de riesgos y recursos. Comprende Análisis Histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos y Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- **ALERTA:** Estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento.
- **ALARMA:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **ALTOPARLANTES:** Dispositivo utilizado para reproducir sonido desde un dispositivo electrónico para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio.
- **AMAGO DE INCENDIOS:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **AMENAZA:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Estas amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la actividad humana.
- **CAPACIDAD:** Combinación de las fortalezas y recursos disponibles de una comunidad que pueden reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, disminuir el nivel de riesgos. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos.
- **COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD ESCOLAR:** Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- **COORDINADOR DE PISO O ÁREA:** Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- **DESASTRES:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un evento o suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **DETECTORES:** Dispositivos que, al activarse, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.
- **DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS:** Actividad que busca identificar las amenazas y vulnerabilidades que pudieran afectar al establecimiento, con el propósito de establecer el nivel de riesgo y acciones de tratamiento.
- **EJERCICIO DE SIMULACIÓN:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **EJERCICIO DE RECLUSIÓN:** Ejercicio práctico en sala, que implica reforzar la ubicación segura al interior de la sala de clases común, o lugares especiales como Biblioteca,

Laboratorio, Gimnasio, etc. De manera que sea posible reconocer cómo mantenerse reunidos en sala en forma segura frente a la amenaza externa.

- **EMERGENCIA:** Alteración en las personas, bienes, servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **EVACUACIÓN:** Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia real o simulada.
- **EXPLOSIÓN:** Fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **EXTINTORES DE INCENDIO:** Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE:** Aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.
- **ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA:** Medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla, permitiendo la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **INCENDIO:** Fuego que quema cosa, mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **MAPA DE RIESGOS:** Representación gráfica de la distribución especial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y a las particulares condiciones del territorio.
- **MITIGACIÓN:** Corresponde a todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a reducir o aminorar el impacto, reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.
- **MONITOR DE APOYO:** Responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa, minimizando daños y evitando posibles accidentes.
- **PLAN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO:** Conjunto de actividades con el propósito de eliminar o reducir las causas que generan el riesgo de desastres y preparar acciones de respuesta.
- **PLAN DE RESPUESTA:** Conjunto de actividades con el propósito de preparar una forma de responder ante cada situación que un riesgo residual asociado a una amenaza pudiera afectar sus vidas, seguridad de las personas que se encuentren en el establecimiento.
- **PREPARACIÓN:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y al medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la

respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

- **PULSADORES DE EMERGENCIAS:** Estos elementos al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio que permiten alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.
- **RED HÚMEDA:** Sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- **REDUCCIÓN DEL RIESGO:** Orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de ellos existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y por consiguiente al logro del desarrollo sostenible.
- **RIESGO:** Se entiende como la probabilidad de que un sistema sufra daños, determinado por la ocurrencia de un evento o incidente (amenaza), la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y su capacidad para dar respuesta al evento (capacidad o recursos).
- **SIMULACRO:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- **SISMO:** Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **VÍAS DE EVACUACIÓN:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **VULNERABILIDAD:** Factor interno de riesgo, que se refiere a la propensión o susceptibilidad que tiene un sistema a sufrir un daño derivado de su estructura y funcionamiento, lo que se traduce en la capacidad o falta de ella que una comunidad tiene para anticipar, sobrevenir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.
- **ZONA DE SEGURIDAD:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

V. MARCO LEGAL.

- **CÓDIGO SANITARIO:** Artículo 9 letra b) establece que es facultad de la autoridad sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento.
Artículo 67: Corresponde a la Autoridad Sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.
- **DECRETO SUPREMO N° 594:** Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo” Artículo 3°: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella. Artículo

37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

- **LEY N°16.744:** “Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, Artículo 68, establece que las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriba directamente la autoridad sanitaria.
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:** Artículo 1 ° “Es deber del Estado otorgar protección a la población”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948.
- **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:** suscrita por Chile el año 1990, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PARVULARIA:** tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, en el sistema educacional, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.
- **DECRETO SUPREMO N°315:** del Ministerio de Educación: reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvulario, básica y media; artículo 8, Plan de Seguridad como parte de los Reglamentos internos de los Jardines Infantiles.
- **DECRETO SUPREMO N°128:** que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamientos de establecimientos de Educación Parvulario. Art. 9, letra C), “medidas orientadas a garantizar la seguridad de niños y niñas en el establecimiento de educación parvulario, considerando riesgos potenciales y situaciones de emergencia, e intentando promover una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad. Deberá elaborarse un Plan Integral de Seguridad, siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad Escolar y Parvulario del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace”.
- **OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA ONEMI:** Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, Resolución Exenta N° 051/2001 del Ministerio de Educación.
- **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN:** Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia, Resolución Exenta N° 0381, del 19 mayo 2017.

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Sostenedor:	Fundación Educacional Colegio Inmaculada Concepción de María
Identificación Del Colegio:	COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN PUERTO MONTT
Declarado Cooperador De La Función Educacional Del Estado:	Por Decreto 5556 DEL 29 de noviembre de 1928.
Reconocimiento De Notas:	RESOLUCIÓN N° 16929 DE 25/10/66
Rol Base De Datos:	7707-0
Representante Legal:	Lucy Anne Yáñez Retamal
Dirección:	Calle Madre Paulina N° 302- Puerto Montt - Provincia de Llanquihue-
Ubicación Geográfica:	
	
Email:	colegio@cicpm.cl
Teléfono:	65 2226190 - 65 2226191
Página Web:	https://inmaculadapuertomontt.cl/
N° de Pisos:	Un edificio de 1 piso y 2 edificios con 3 pisos cada uno.
Superficie Construida:	13.601,30 mts2
Generalidades:	Estructuras antiguas, construidas en 12 etapas, con una infraestructura hecha de materiales de hormigón y madera. Actualmente presenta 3 pisos en Enseñanza Básica, 3 pisos en Enseñanza Media y externo al edificio central se encuentra el Sector de Prebásica de 1 piso.
Comenzó su funcionamiento en 1875.	

II. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y DE CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

Tipo de Financiamiento:	Particular Subvencionado
Tipo de Establecimiento:	Científico Humanista
Niveles	Educación Parvularia (NT1 y NT2), Educación Básica y Media.
Modalidad	Diurna

FUNCIONARIOS ESTABLECIMIENTO		
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	DOCENTES	TOTAL FUNCIONARIOS
43	70	120

PERSONAL EXTERNO	SEGURIDAD:	4
	CASINO:	3

MATRÍCULAS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL			
PARVULARIO	BÁSICA	MEDIA	TOTAL ALUMNOS/AS
142	523	582	1.247

NIVELES DE ENSEÑANZA DIFERENCIADO. -			
NIVEL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Prekínder	41	29	70
Kínder	44	28	72
1° Básico	46	30	76
2° Básico	42	35	77
3° Básico	37	38	75
4° Básico	40	33	73
5° Básico	64	48	112
6° Básico	56	54	110
7° Básico	70	42	112
8° Básico	66	45	111
1° Medio	68	41	109
2° Medio	57	51	108
3° Medio	47	23	70
4° Medio	51	21	72

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET)

El establecimiento cuenta con estudiantes con (NEET), los cuales, por confidencialidad de diagnósticos e identidad, no son incorporados en nominas en el presente documento, pero si en caso de emergencia son asistidos por su Educadora, Docente, Asistentes (de aula, párvulos, inspector/a).

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS

Extintores:	43 Equipos
Gabinete Red Húmeda:	7 Gabinetes
Megáfonos	4 Equipos
Botiquines	5 Bolsos
Desfibriladores Externos Automáticos (DEA):	3 Equipos
Pulsadores de Emergencias:	4 Pulsadores
Cámaras de Seguridad:	51 Cámaras
Radio Transmisores:	8 Radios
Altoparlantes:	40 (interior salas de clases)

III. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

A. LÍDERES:

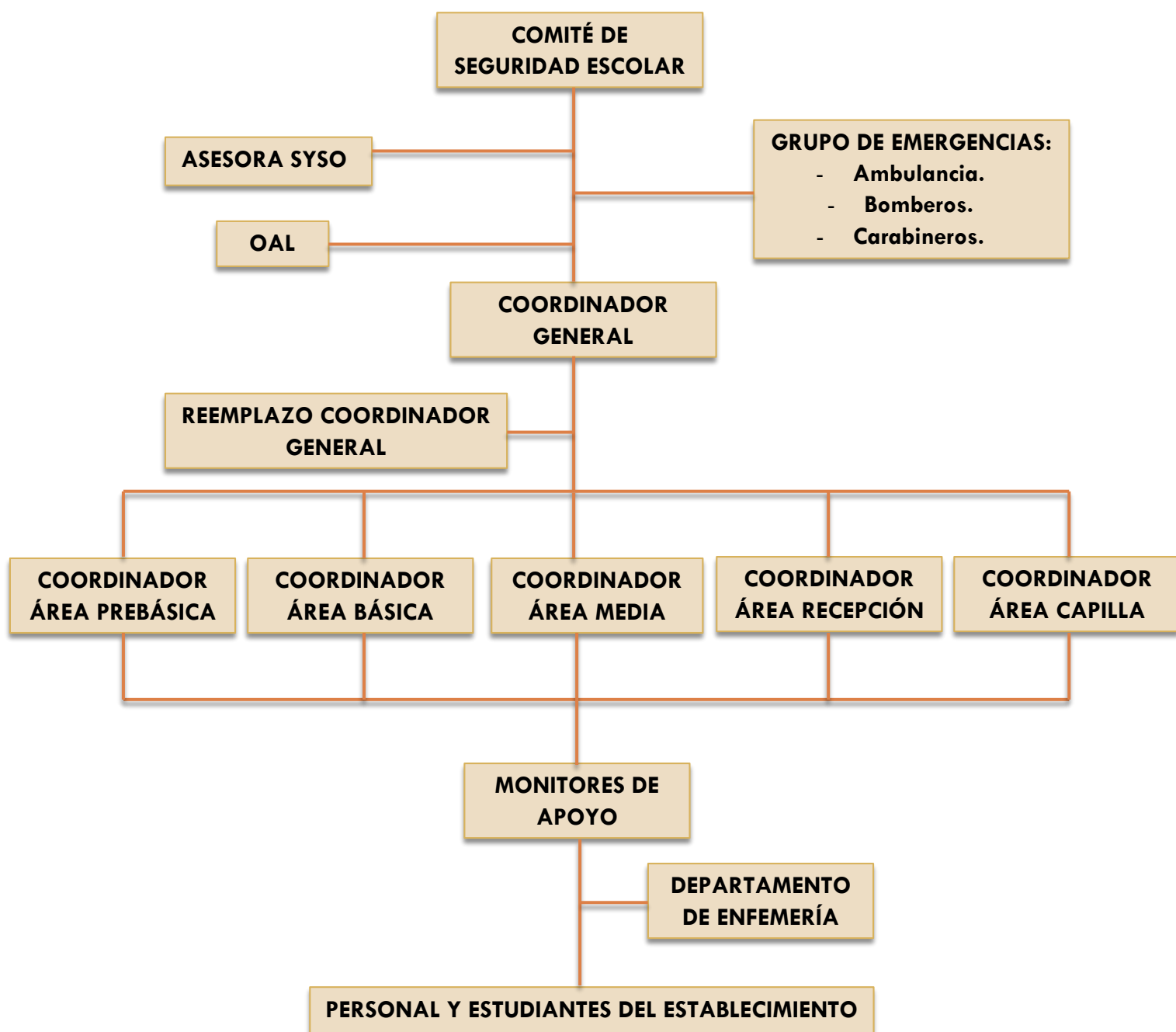
- **DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL:** Hna. Rebeca Yáñez.
- **COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD ESCOLAR:** Sr. Roberto Matus Heim.

B. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

- DIRECTOR/A:** Es el/la responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.
- MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO:** en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.
La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

- d) **REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE CARABINEROS, BOMBEROS Y DE SALUD:** constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.
- e) **REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS,** tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, etc., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

IV. ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS.



V. DISEÑO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

1. METODOLOGÍA AIDEP.

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta palabra es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

- **A**nálisis histórico
- **I**nspección en terreno
- **D**iscusión de prioridades
- **E**laboración del plano
- **P**lan de seguridad escolar

ANÁLISIS HISTÓRICO.

En esta etapa se debe revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado que han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno.

ANÁLISIS HISTÓRICO			
TIPO DE EVENTO	AÑO OCURRENCIA	DAÑOS PRODUCIDOS	SEGUIMIENTO
Terremoto	2010	No se presentan daños en personas y tampoco materiales y/o de infraestructura. No había personas en el establecimiento por período de vacaciones.	Sin Seguimiento
Alerta de Tsunami	2010	No se presentan daños en personas y tampoco materiales y/o de infraestructura. Complejidad en el retiro de los alumnos.	Sin Seguimiento
Robo	2013-2014	Pérdida económica en zona de recaudación. Sin daño a personas	Revisión de cámaras de seguridad
Robo	2013-2014	Pérdida material (notebooks), sin daño a personas.	Revisión de cámaras de seguridad
Sismo	2017	Sin daños materiales, sin daño físico a personas, se presenta caos en alumnado y las puertas de emergencias estaban cerradas.	Sin seguimiento

Intento de Salida Masiva de Estudiantes por Marcha	2020	Daño a personas (accidente laboral). Sin pérdidas materiales.	Sin seguimiento.
Emergencia Sanitaria por Covid-19	2020	Daño a personas (contagios), cambia modalidad de trabajo. Sin pérdidas materiales.	Cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.
Caída de Ventanas	2023	Resultante del temporal, no hubo consecuencias graves como daño a terceros ya que el evento fue en la madrugada.	Reposición y fijación de ventanal.
Intento de robo en sector estacionamiento funcionarios	2024	Fue alertado por una docente desde un patio interior. Se da aviso a carabineros. No hubo daños y tampoco de pérdidas materiales.	Revisión de las cámaras de seguridad.
Explosión de generador sector calle	2024	Generador externo explota, dejando sin luz todo el sector. Se suspendieron las clases por 2 días.	Informar a saesa y además revisiones por parte de eléctricos certificados en el interior.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO.

Se debe recorrer cada espacio del establecimiento y del entorno, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en el análisis histórico. En este trabajo en terreno se hace indispensable observar también si existen nuevos elementos o situaciones de riesgo, las que deben ser debidamente consignadas. Esta etapa puede ser apoyada por el análisis de los planos del establecimiento.

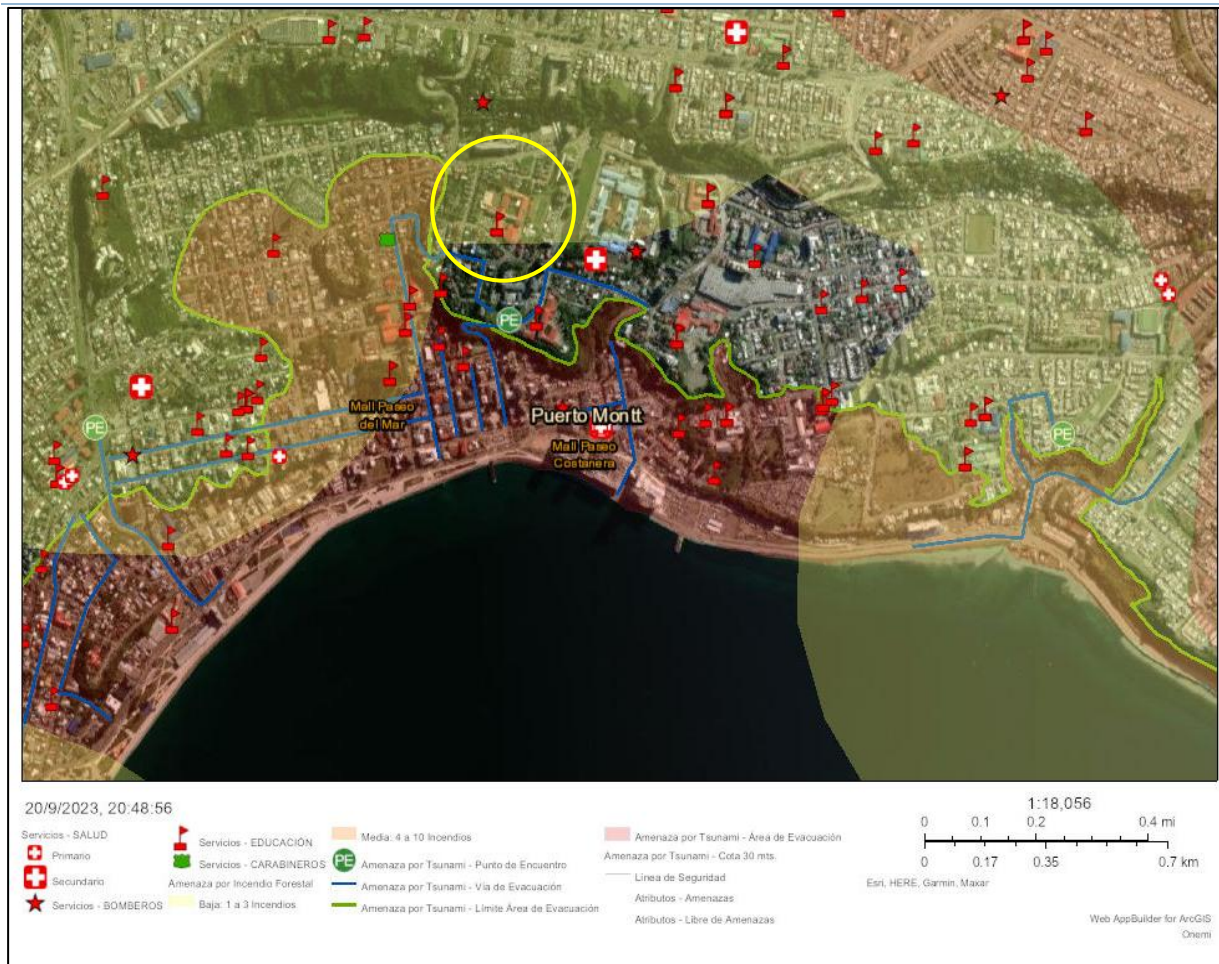
INVESTIGACIÓN EN TERRENO			
CONDICIÓN DE RIESGO	INTERNO O EXTERNO	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL
Rotura de vidrios	Interno	Patios (Norte y Sur), Gimnasio Profesor Oscar Olave y Salón Mallinckdrot.	Cortes en alumnos y funcionarios.
Inflamación de estufas a gas.	Interno	Cocinas (Casino y Funcionarios)	Incendios, quemaduras, intoxicaciones.
Camino irregular hacia las zonas de seguridad	Interno/Externo	Patio del Sauce, Cancha Sintética.	Caídas, esguinces, fracturas, aplastamiento en caso de salida masiva.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

Puertas de emergencias cerradas con llave	Interno	Puertas de emergencias de todos los sectores.	Caos, caídas, histeria, pérdida de control, crisis de pánico, turbas.
Topes con bordes metálicos en escalones	Interno	Escaleras enseñanza media.	Tropiezos, bordes que se sueltan en corto plazo, resbaloso dependiendo del calzado.
Goteras	Interno/Externo	Patios, pasillos.	Caídas mismo nivel.
Puertas de emergencias sin contención post apertura	Interno	Puertas Salidas de Emergencias	Golpes, Caídas.
Alarma poco audible	Interno	2° piso básica y 3° piso media	No salir oportunamente frente a una emergencia.
Interruptores sueltos y cables eléctricos a la vista.	Interno	Pasillos y oficinas.	Electrocución, quemaduras, cortes de energía, incendios.
Salidas de evacuación con peldaños y algunos en mal estado.	Interno	Salidas de emergencias en prebásica, básica y media.	Caídas, dificultad de salida para personas con problemas de accesibilidad.
Ancho de escaleras al evacuar.	Interno	Escaleras enseñanza básica sector naranja y enseñanza media sector azul.	Aplastamientos, caídas, caos, crisis de pánico.
Ancho puertas de salida de emergencias.	Interno	Sector Salón de Actos	Estampidas, caídas, aplastamientos.
Deterioro cielo raso.	Interno	Capilla	Caída de material del cielo raso, caída de luminarias.
Faltan luces de emergencias y recambio de existentes que están en mal estado.	Interno	Todo el Colegio.	Poca o nula visibilidad en época de invierno, caídas, aplastamientos, fracturas.

A esto, se deben sumar también las amenazas establecidas como obligatorias en la Guía de Reducción de Riesgos y Desastres emitida por Subsecretaría de Seguridad Social.

APARTADO 2: AMENAZAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO			
Dadas las condiciones de riesgo, para las “amenazas obligatorias” siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas que efectivamente está expuesto el centro de trabajo. Marque con una “X” en la columna correspondiente.			
Amenazas obligatorias (Todo centro de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	Marcas	Otras amenazas	Marcas
Sismo	X	Incendio forestal	
Incendio estructural	X	Erupción volcánica	
Corte de agua	X	Tsunami	
Corte de energía eléctrica	X	Aluvión	
Asalto/robo	X	Marejada	
		Anegamiento por aguas lluvia	
		Accidente con sustancias peligrosas	X
		Tornado o vientos intensos	X
		Tormenta eléctrica	X
		Amenaza biológica (COVID-19)	
		Inundación por crecidas de causas de agua	
		Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública	X
		Nevazones.	
		Otra, Especificar	
Otros comentarios que usted desee registrar en relación con las amenazas: - INTOXICACIONES (POR FUGAS DE GAS Y/O ALIMENTARIA). - EXPLOSIÓN DE GAS.			



(Visor Chile Preparado SENAPRED).-

Para poder determinar las Vulnerabilidades, se deberá utilizar el formato de Autoevaluación Legal establecidas también en la Guía de Reducción de Riesgos y Desastres emitida por la Subsecretaría de Seguridad Social.

(ANEXO II: FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES)

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

En esta etapa el Comité con todos sus integrantes, incluidos los representantes de Carabineros, Salud y Bomberos y de otros organismos o instancias técnicas que lo componen, se deben reunir para discutir y analizar los riesgos y recursos consignados, fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS			
PUNTO CRÍTICO	SOLUCIONES POSIBLES	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLES
Rotura de vidrios	Reponer por acrílicos	Adquirir acrílico y mano de obra para instalación	Área de Mantención
Inflamación de estufas a gas.	Solicitar programa de mantenimiento preventivo por parte de personas autorizadas.	Cotizar y contratar empresa externa.	Representante Legal, Administración y Encargado de Mantención
Camino irregular hacia las zonas de seguridad	Rellenar y emparejar	Cotización de materiales y evaluar necesidad de intervención de externos.	Representante Legal, Administración y Encargado de Mantención
Puertas de emergencias cerradas con llave	Inspectores con copias de llaves	Sacar copia de llaves	Representante Legal, Administración.
Topes con bordes metálicos en escalones	Solicitar cambiar topes por gomas.	Adquirir gomas, pegamento e instalación por parte del personal de mantención.	Representante Legal, Administración y Encargado de Mantención
Goteras	Solicitar la mantención preventiva de los techos.	Cotizar y contratar empresa externa.	Representante Legal, Administración y Encargado de Mantención
Puertas de emergencias sin contención post apertura	Solicitar la instalación de ganchos de sujeción en cada hoja de las puertas de emergencias existente.	Adquisición de ganchos e instalación por parte del personal de mantención.	Representante Legal, Administración y Encargado de Mantención
Alarma poco audible	Solicitar extender parlante o repetidor de la alarma.	Cotizar y contratar empresa externa.	Representante Legal, Administración y Encargado de Mantención

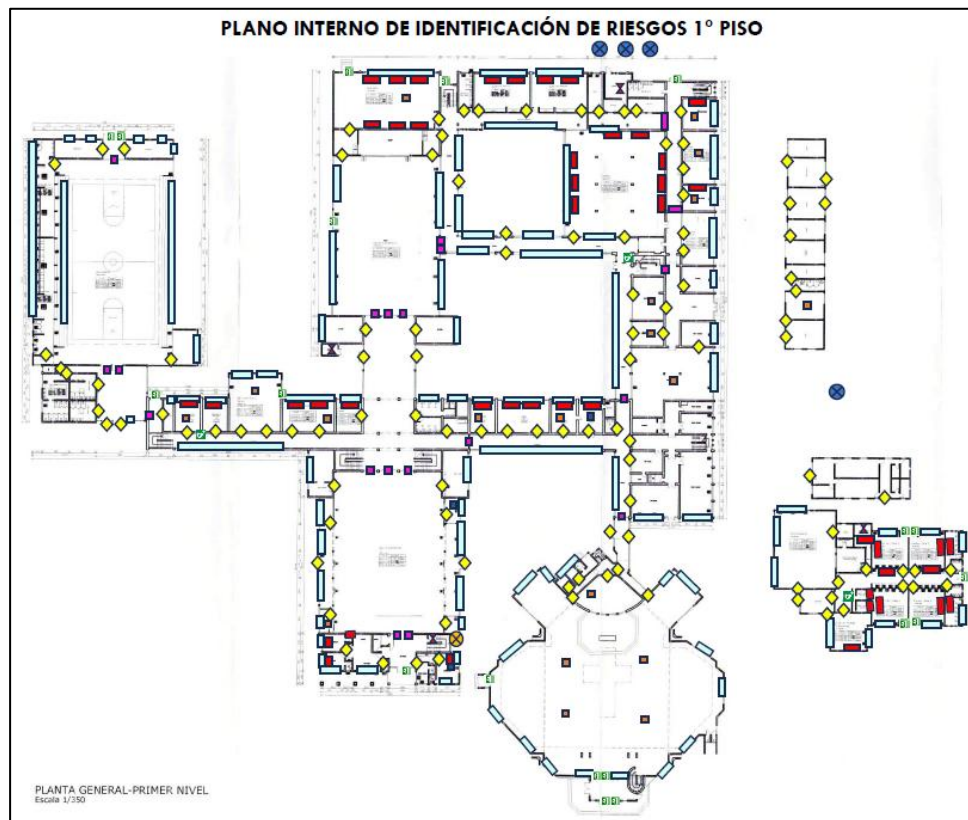
Aquí también deben sumarse aquellas vulnerabilidades identificadas en la Autoevaluación Legal establecidas también en la Guía de Reducción de Riesgos y Desastres.

ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS.

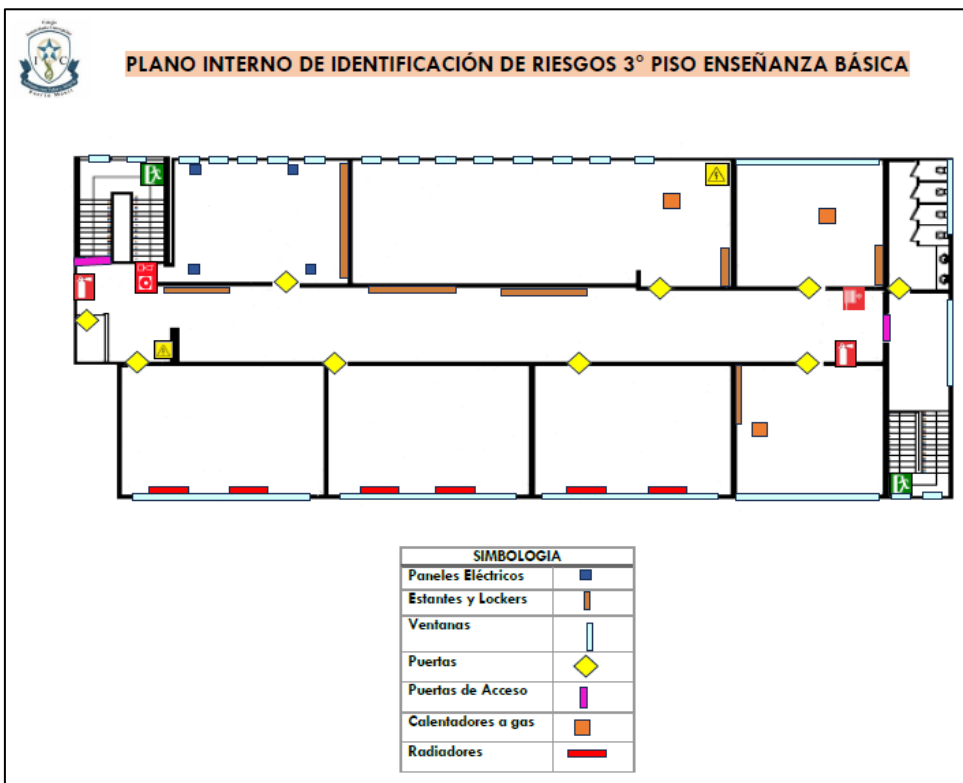
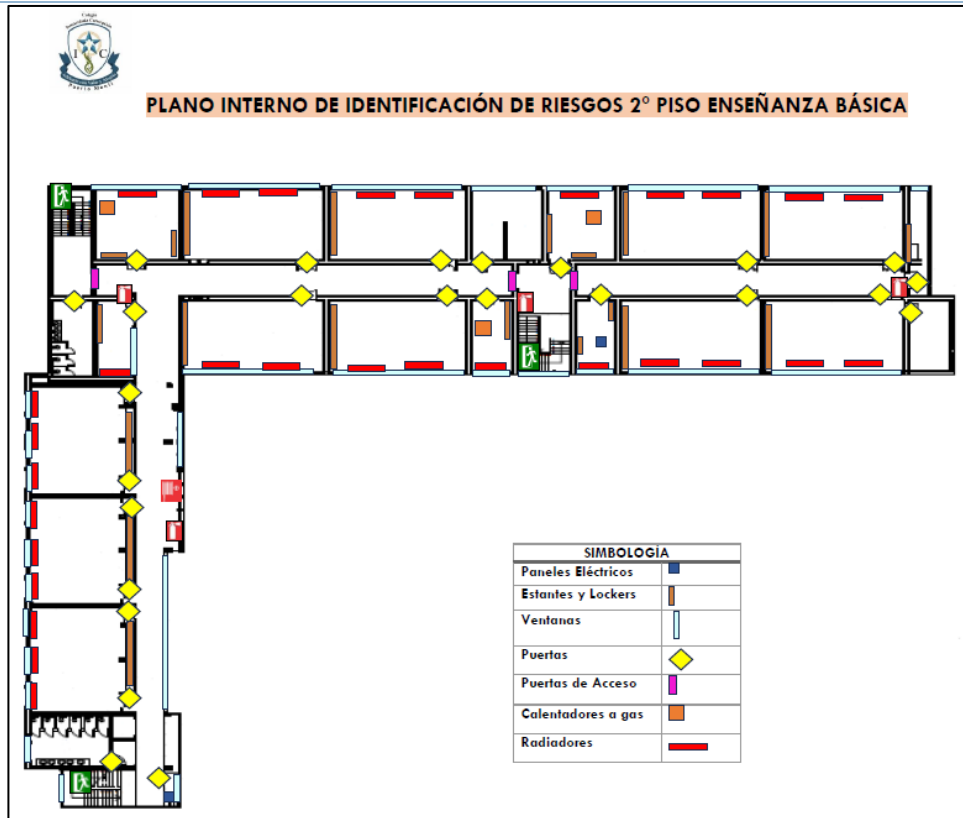
Culminada la discusión y análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración o confección del mapa. Este debe ser un croquis o plano muy sencillo, utilizando una simbología conocida por todos y debidamente indicada a un costado del mismo mapa.

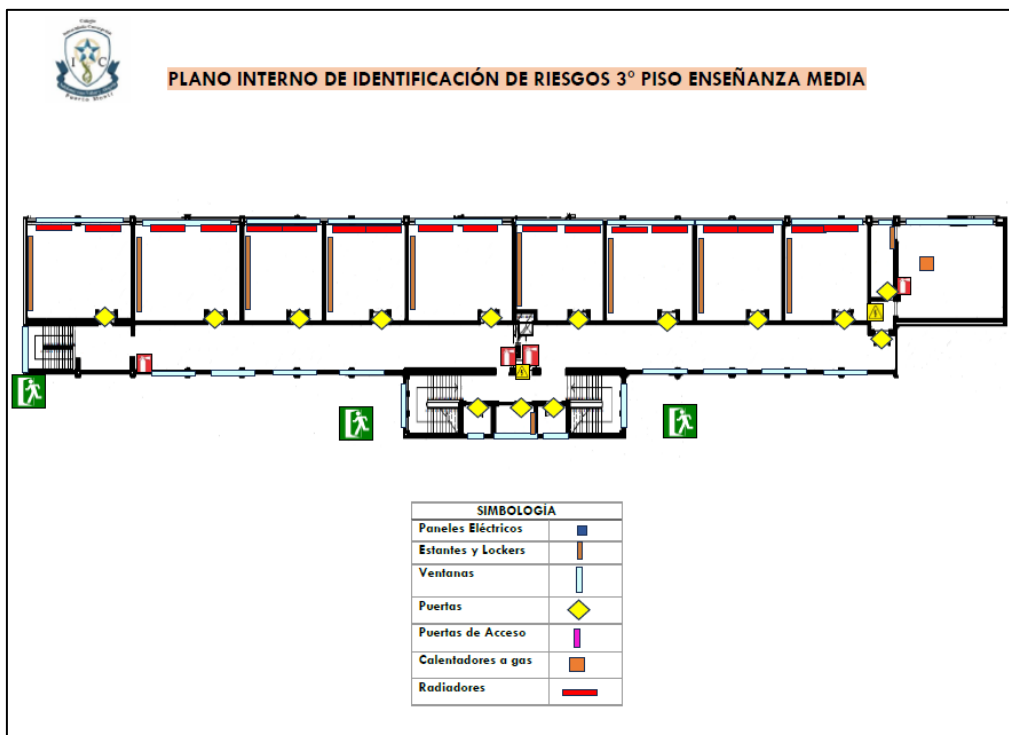
El mapa debe ser instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a la información allí contenida.

MAPAS DE RIESGOS.

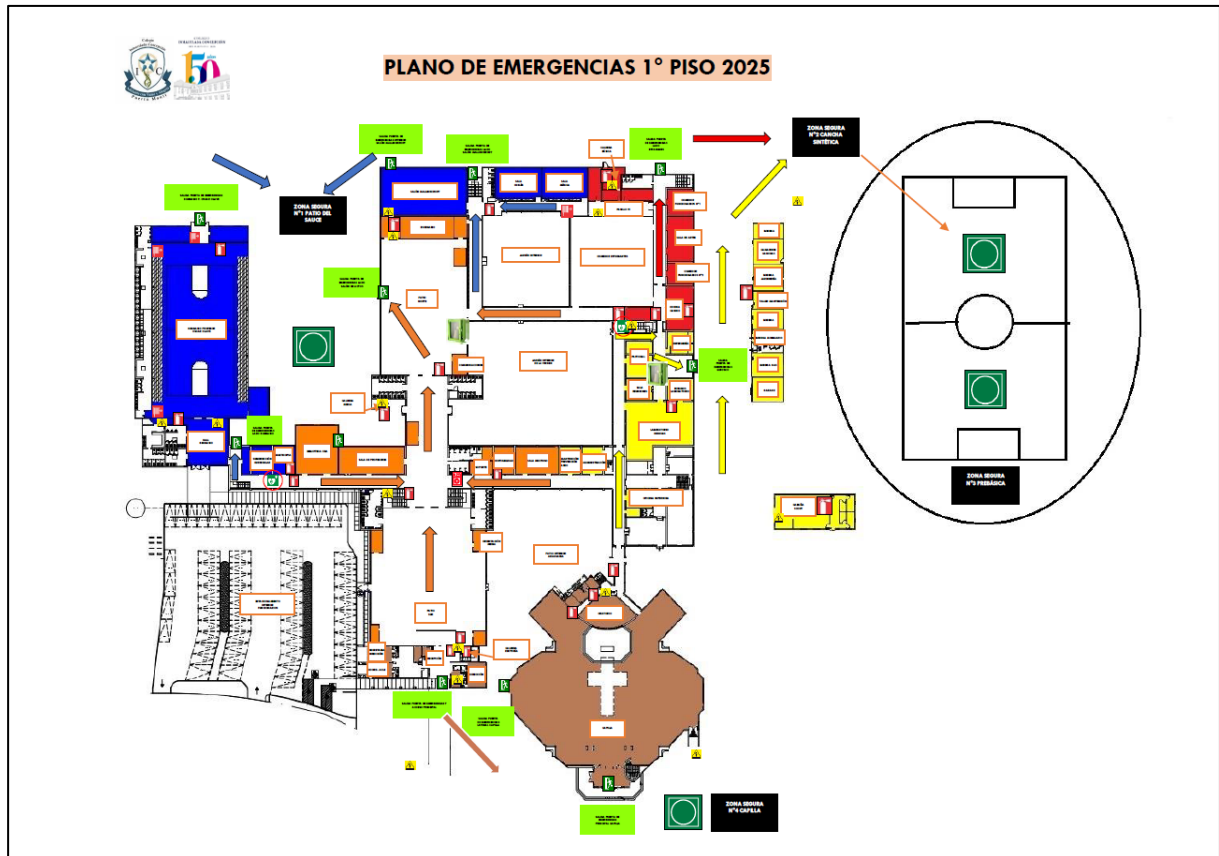


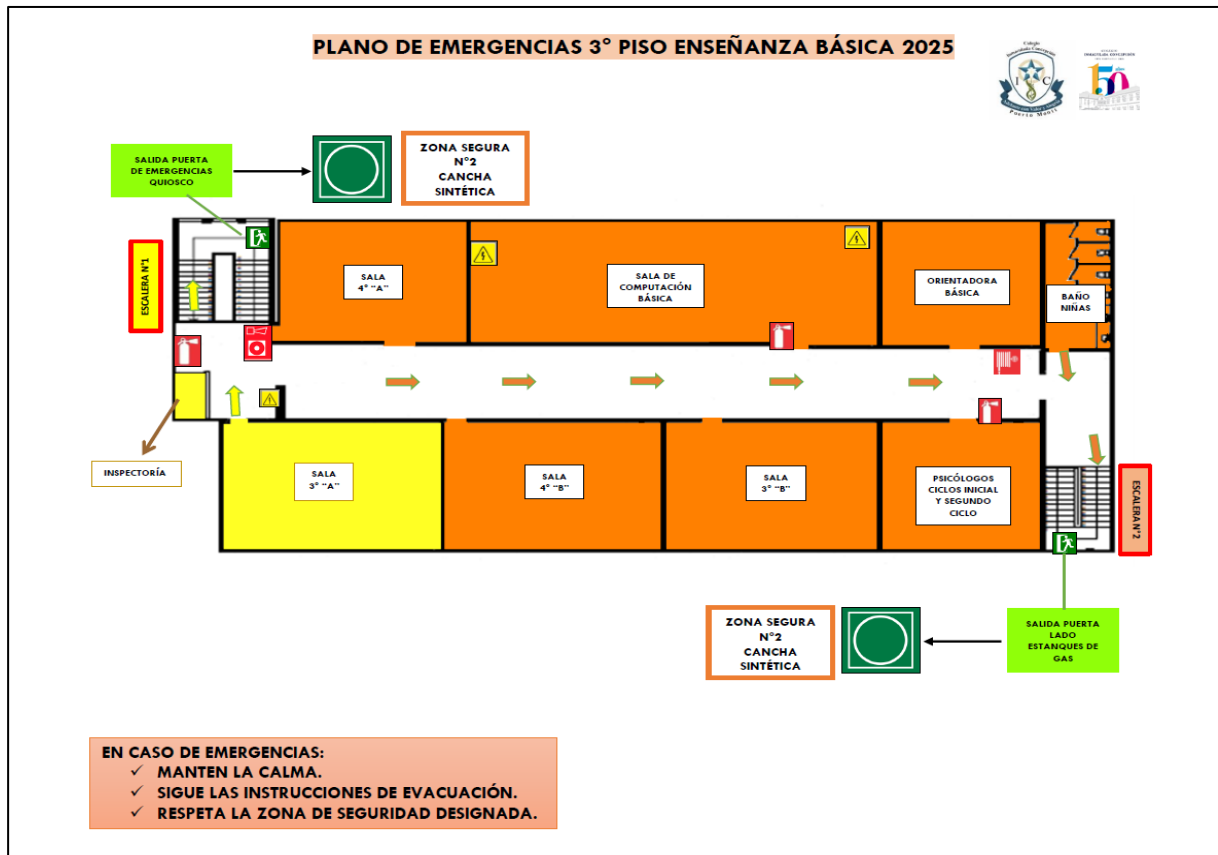
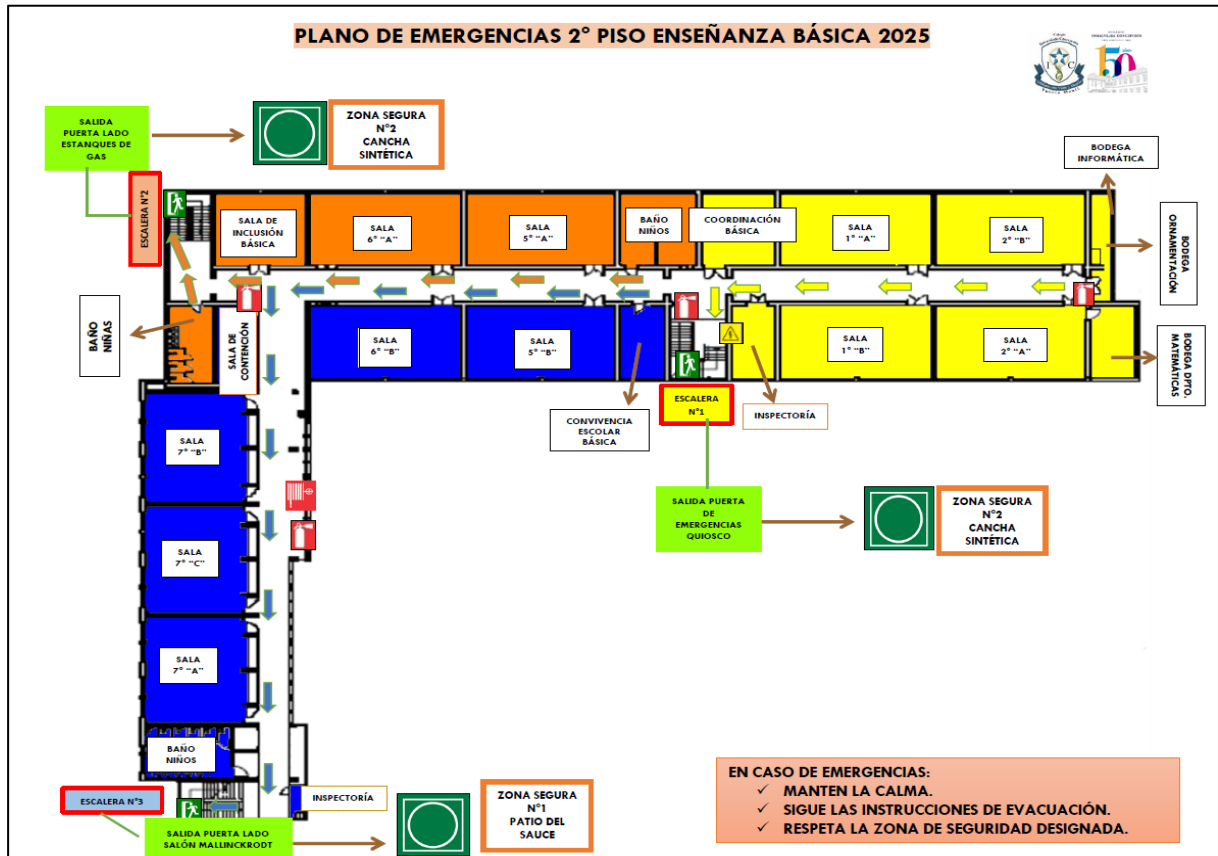
SIMBOLOGÍA			
Paneles Eléctricos		Calentadores a gas	
Estantes y Lockers		Radiadores	
Ventanas		Estanques de Gas	
Puertas		Estanque de Petróleo	
Puertas de Acceso		Sala de Calderas	

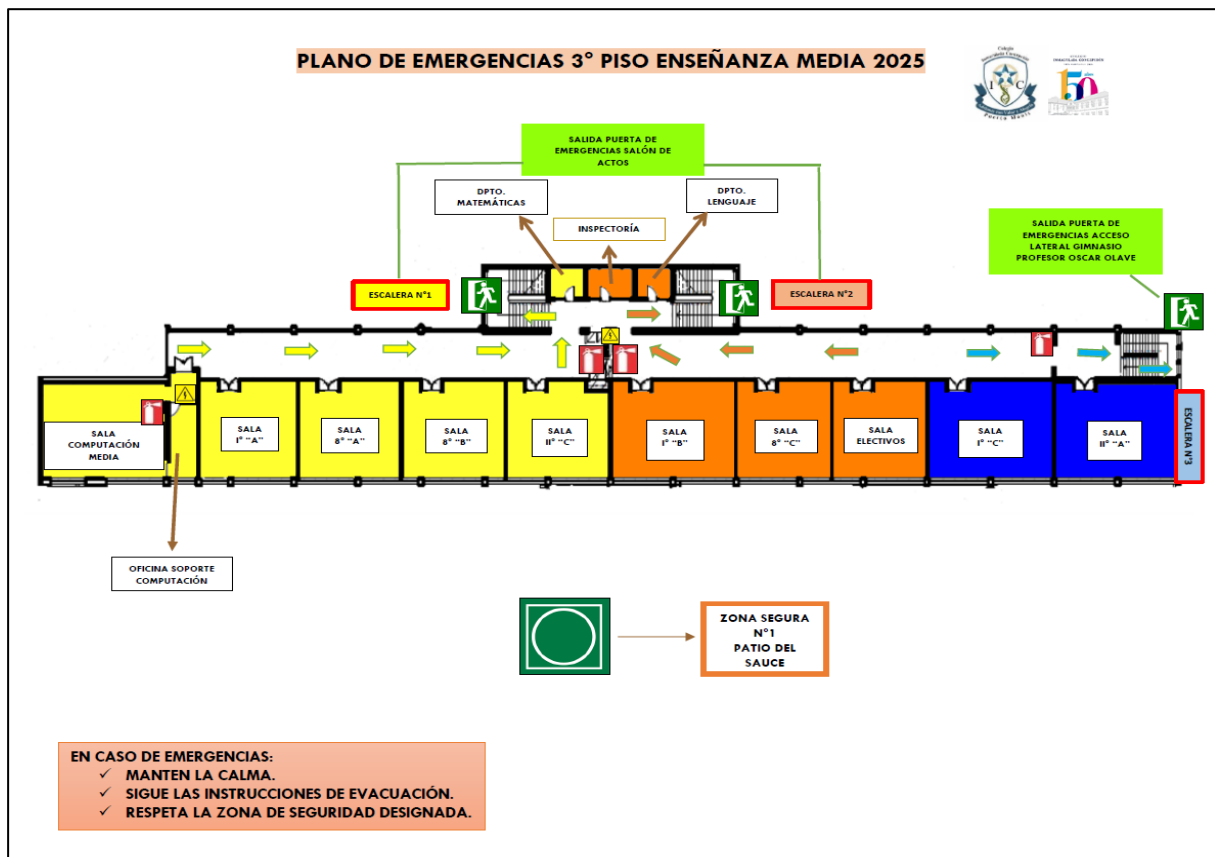
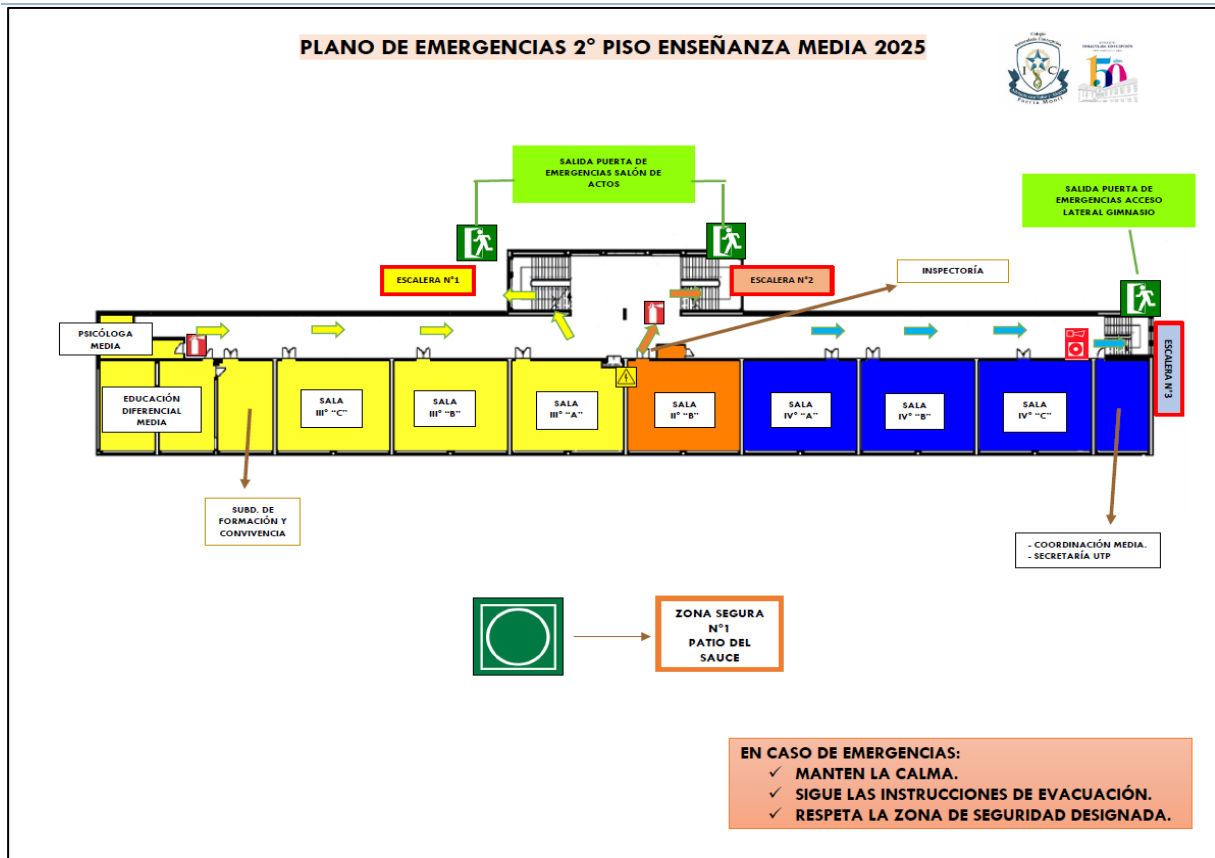


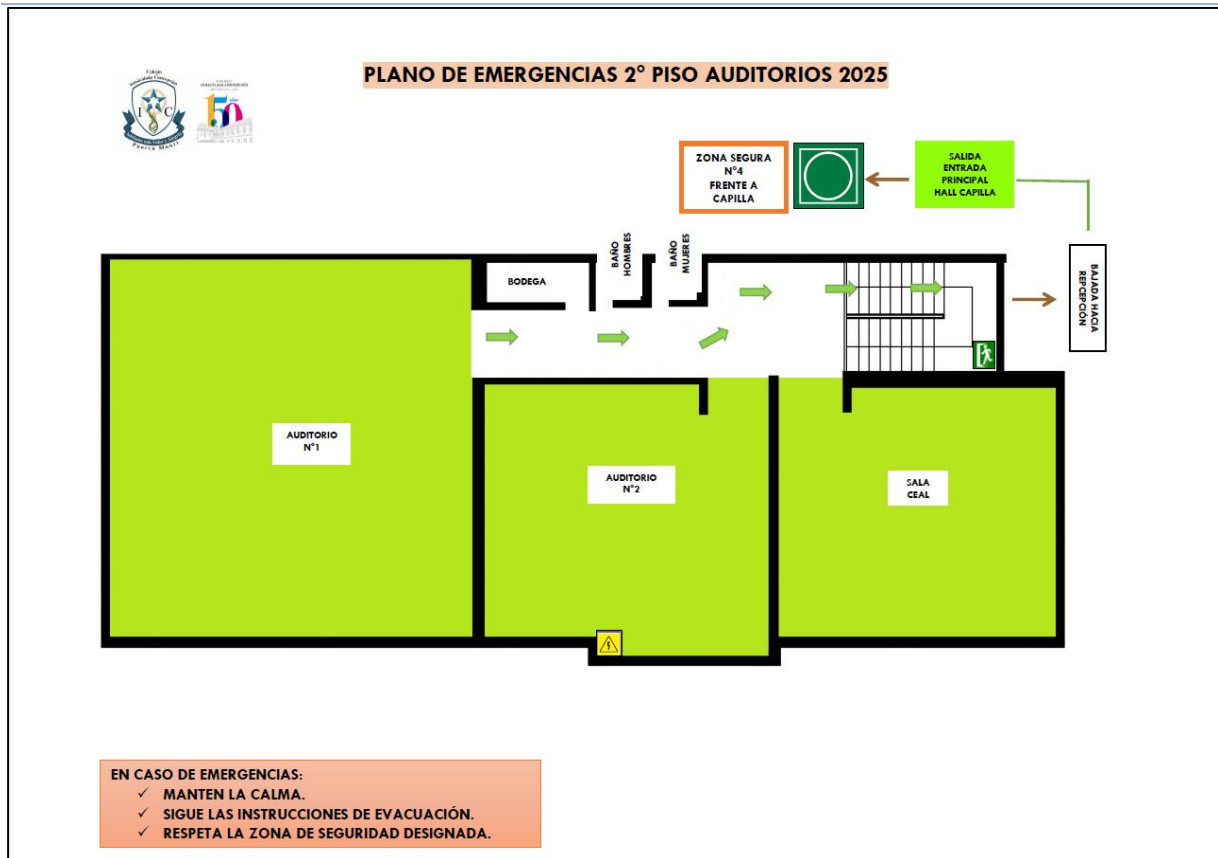


MAPAS DE EVACUACIÓN.









ZONAS DE SEGURIDAD.



➤ **Zona de Seguridad Z1:** Patio del Sauce.



➤ **Zona de Seguridad Z2:** Cancha Sintética.



➤ **Zona de Seguridad Z3:** Cancha Sintética Prebásica.



➤ **Zona de Seguridad Z4:** Acceso Capilla.



PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD EDUCATIVA.

El Plan Específico viene a reunir ordenada y organizadamente todos y cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para el reforzamiento de la seguridad escolar en el establecimiento y su entorno inmediato, vale decir, el área alrededor del establecimiento por la cual circulan los distintos estamentos de la comunidad escolar para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

2. METODOLOGÍA ACCEDER.

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa. Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

- **A**larma
- **C**omunicaciones
- **C**oordinación
- **E**valuación (Primaria)
- **D**ecisiones
- **E**valuaciones (Secundaria)
- **R**eadecuación

ALERTA Y ALARMA.

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

En el establecimiento se pueden detallar los siguientes ítems:

ALERTAS		
INTERNAS	EXTERNAS	ORIGEN NATURAL
- Detectores de Humo. - Sistema de Vigilancia (cámaras de seguridad).	- Internet. - Radio. - Carabineros. - Bomberos. - Senapred.	- Sismos. - Terremotos. - Tsunamis. - Erupciones Volcánicas.

ALARMAS	
Pulsadores de Emergencias en caso de Incendios	4
Pulsadores de Emergencias en caso de Sismos	4
Megáfonos	4

Los pulsadores de emergencias serán pulsados en caso de incendios y/o sismos sin importar su magnitud. Una vez accionada esta alarma se deberán dirigir a la zona de seguridad más cercana indicado por el coordinador general o de piso.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER.

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.

ENCARGADOS DE COMUNICACIÓN		
ÁREA	RESPONSABLE	REEMPLAZO
- PREBÁSICA	- JOSELINE TORRES	- MARLYS BARRÍA
- PATIO SUR	- SERGIO GUTIÉRREZ	- LILIANA MIRANDA
- PATIO NORTE	- ROBERTO MATUS	- JUAN ESTRADA
- RECEPCIÓN	- VERÓNICA GARRIDO - CLAUDIO QUILAGUILQUE	- MARIELA SALDIVIA
- 1° PISO ALA UTP	- ROBERTO MATUS - CRISTINA TRIVIÑO	- JUANA VEGA - RUBÉN FRITZ
- 1° PISO ALA ADMINISTRATIVA	- LUIS GARRIDO - MARTA VELÁSQUEZ	- RONNY VELÁSQUEZ
- CAPILLA	- ADRIANA DELGADO	- GRACE MILLER
- BÁSICA 2° PISO	- SOLEDAD MENESES	- MARIBEL ZÚÑIGA
- BÁSICA 3° PISO	- SANDRA DÍAZ	- SERGIO GUTIÉRREZ
- MEDIA 2° PISO	- ANGÉLICA VALENZUELA	- BERNARDITA QUITRAL
- MEDIA 3° PISO	- DENISSE LLANQUILEF	- CLOVIS GUTIÉRREZ

Si alguno de los encargados de comunicación visara algún siniestro, deberán informar inmediatamente al Coordinador General, quien será el encargado de determinar si se debe llamar a uno o más de los grupos externos existentes (ABC).

Todas las informaciones a los medios de prensa y a los apoderados deberán seguir los lineamientos emanados de la Dirección del Colegio.

COORDINACIÓN.

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.

EVALUACIÓN (PRIMARIA).

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

DECISIONES.

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

EVALUACIÓN SECUNDARIA.

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa. Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

READECUACIÓN DEL PLAN.

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado. Además, deberán trabajar en:

- Recopilación y elaboración de informes.
- Informe de salud general del alumnado y personal del establecimiento.
- Evaluación del comportamiento del alumnado y personal del establecimiento.
- Evaluación del daño estructural.

VI. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.

GRUPO DE EMERGENCIAS.

La misión del grupo de emergencias es coordinar a toda la comunidad educativa del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

COORDINADOR GENERAL.

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio) o a quien este estime calificado para cumplir dicho rol.

Las funciones y atribuciones son:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

COORDINADOR DE ÁREA.

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo: Inspectores, Auxiliares, Administrativos

Las funciones y atribuciones son:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

MONITOR DE APOYO.

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional: Profesores, Personal de casino, Administrativos, Alumnos de cursos superiores.

Las funciones y atribuciones son:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

GRUPO DE EMERGENCIAS	
FUNCIÓN	NOMBRE
Coordinador General	Roberto Matus
Coordinador General Suplente	Christian Díaz
Coordinador Área Prebásica	Joseline Torres
Coordinador Área Prebásica Suplente	Viviana Schafer
Coordinador Área Básica	Soledad Pino
Coordinador Área Básica Suplente	Andrea Loaiza
Coordinador Área Media	Roberto Matus
Coordinador Área Media Suplente	Oriana Torres
Coordinador Capilla	Albert Vera
Coordinador Capilla Suplente	Grace Miller
Monitores Acceso Principal	Mariela Saldivia
	Claudio Quilahuilque
	Verónica Garrido
Monitores Aseo y Mantención	Luis Garrido
	Luis Pezo
	Marta Velásquez
	Ariana Velásquez
	Sara Rivera
	Luz López
Monitores Capilla	Grace Miller
	Jorge Pérez
	Adriana Delgado
Monitores Prebásica	Denis Uribe
	Cristóbal Santana
	Makarena Faundez
	Constanza Rogel
	Marlys Barría
	Javiera Rival

Monitores Básica	Soledad Meneses
	Sandra Díaz
	Maribel Zúñiga
	Constanza Linco
	Sthepany Badilla
	Emily Yáñez
	Kertty Binimelis
Monitores Enfermería	Laura Vera
	Angela Faundez
Monitores Media	Clovis Gutiérrez
	Angélica Valenzuela
	Sergio Gutiérrez
	Juan Estrada
	Luz Santana
	Juana Vega
	Bernardita Quitral
	Denisse Llanquilef
	Rubén Fritz
	Cristina Triviño



ÁREA DE PORTERÍA O RECEPCIÓN.

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

VII. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN.

LINEAMIENTOS GENERALES DE EVACUACIÓN.

Al escuchar la alarma de evacuación:

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES.

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de área.

FUNCIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

- Cumplir con la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos y/o coordinadores de área.
- Los funcionarios que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), debe acudir rápidamente a estos lugares y cortar los suministros.

FUNCIONES DEL PROFESOR JEFE.

- Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta y liderar la evacuación. Ambos serán denominados Zapadores (exceptuando niveles menores).
- Mantener la calma y apoyar en la evacuación.
- Pasar lista al llegar a la zona de seguridad.

FUNCIONES DEL PROFESOR DE ASIGNATURA.

- Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación.
- Dada la orden de evacuación hará salir al curso en forma ordenada, por fila, pegados a la pared del pasillo, o lejos de la ventana, rápido, pero sin correr, sin hablar, sin gritar.
- El profesor es quien guiará a los estudiantes a la zona de Seguridad.
- Acompañará al curso al lugar designado (zona de seguridad) y en el lugar deberá pasar la asistencia con una lista del curso o algún documento que le permita pasar asistencia y que contenga información relevante de los estudiantes.
- En caso de emergencia en recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso o sector más cercano a una zona de seguridad a ayudar en el orden de los estudiantes.
- El profesor de asignatura debe dejar consignado en el libro de clases en caso que sea simulación de Movimiento Telúrico o Incendio, según corresponda.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS O DESASTRES.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN INCENDIO.

❖ **ALERTA:**

- Sistema de Cámaras de Vigilancia.
- Presencia de humo, llamas u olor a quemado.

❖ **ALARMA INTERNA:**

- Se debe verificar la existencia de la emergencia.
- Accionamiento del pulsador de emergencias de color rojo.

❖ **ALARMA EXTERNA:**

- Llamar Bomberos.
- Llamar a Carabineros.
- En caso de heridos pedir una Ambulancia.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:**

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:**

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

1. DETECCIÓN Y PRIMERA RESPUESTA:

- Nunca se debe proceder a evacuar si no se da la orden de evacuación con la alarma, excepto en caso de incendio localizado.
- Mantenga la calma.
- Apenas se detecte un fuego incipiente o la presencia de humo, avisar inmediatamente, con el fin de solicitar apoyo.
- Si está capacitado y el fuego es controlable puede tratar de extinguir el foco, con los medios disponibles (extintores – red húmeda), hasta la llegada de Bomberos o hasta que la situación se vuelva peligrosa para su integridad.
- En caso de no poder extinguir o controlar el siniestro abandonar inmediatamente el espacio e impedir el ingreso a otras personas.
- Cerrar puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego y el humo.
- Comunicarse con el Coordinador PISE con el fin de tomar decisiones en cuanto a una posible evacuación total o parcial del área afectada.

2. EVACUACIÓN:

Si el Coordinador PISE decide la evacuación, se deben cumplir las siguientes normas:

- Si la evacuación es total, se presionará el pulsador de color rojo. En el caso de no funcionar el pulsador, se podrá utilizar el timbre de los recreos.
- Si es parcial, se podrán utilizar las alarmas que vienen en los megáfonos. Si es necesario, se puede repetir esta señal.
- Se interrumpirán de forma inmediata todas las actividades que se estén realizando.
- Saldrán primero los alumnos de las salas más próximas a las escaleras o salidas, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

- Recuerde palpar las puertas antes de abrirlas.
- Avanzar a ras de piso, tapando boca y nariz, ya que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo. En caso de ser posible utilizar un paño húmedo.
- Si su vestimenta se prendiera con fuego ¡No corra!, Déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.
- Todos los movimientos deben hacerse de prisa, sin correr, sin gritar, sin atropellar ni empujar a las demás.
- Los alumnos que por algún motivo sufran alguna discapacidad, serán apoyados por sus compañeras de curso.
- Los desplazamientos por las escaleras, manteniendo la distancia mínima correspondiente.
- Diríjase en forma controlada y ordenada hacia la zona de seguridad más cercana.
- En caso de encontrarse en otro sector deberá integrarse al grupo evacuado, sin necesidad de volver a su propio sector.
- Cada profesor/a se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo en el momento de la emergencia, apoyados con los inspectores de nivel.
- No se podrá detener ningún alumno en las puertas de salida.
- No se podrá volver atrás en ningún caso.
- Cuando hayan salido todos los alumnos, el Coordinador PISE y el Grupo de Emergencias comprobarán que no queden alumnos en las aulas, baños, etc.
- Es muy importante que las formaciones de los alumnos se mantengan dentro de los perímetros establecidos como Zonas de Seguridad, ya que estas áreas están protegidas ante la caída de vidrios, cables eléctricos y se mantienen a una distancia prudente de los edificios y evitando las aglomeraciones.
- Muy importante: En la zona de seguridad cada profesor/a irá delante de su grupo-curso y vigilará que todos sus alumnos se mantengan unidos y formados, procederán a pasar lista con el objeto de verificar si faltan alumnos.
- Una vez pasado el peligro, se dará el aviso para entrar al edificio y la entrada se hará de manera ordenada, por las puertas que se emplean normalmente para entrar a clases. (esto se considera si es una emergencia de menor magnitud).

❖ **FUNCIONES:**

1. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Disponer el estado de alerta y evaluar la situación de emergencia.
- Si se encuentra en el lugar y el fuego es controlable, utilice extintores para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad y gas.
- De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Instruya a la comunidad educativa para mantener expeditas los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Controle y compruebe que cada coordinador de área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.

- Ordene al personal de recepción que impida el acceso de particulares al establecimiento.
- Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

2. COORDINADOR DE ÁREA:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice extintores para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al Coordinador PISE para que se ordene la evacuación.
- Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el Coordinador PISE lo autorice.
- Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el Coordinador PISE lo determine.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al Coordinador PISE, evalúe las condiciones resultantes.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

3. MONITOR DE APOYO:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al Coordinador de Área para que se ordene la evacuación.
- Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del Coordinador PISE.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el Coordinador de Área.
- Para salir no se debe correr ni gritar.

- Las personas deberán circular por el costado derecho de las escaleras, procurando utilizar pasamanos.
- Luego trasladar a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise las listas de los cursos para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del Coordinador PISE, la cual será informada por este mismo o por los Coordinadores de Área.

4. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato al personal del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, utilice extintores para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN SISMO.

❖ ALERTA:

- Movimiento telúrico.

❖ ALARMA INTERNA:

- Accionamiento del pulsador de emergencias de color amarillo posterior al movimiento telúrico.

❖ ALARMA EXTERNA:

- Llamar a Senapred.
- Llamar Bomberos.
- Llamar a Carabineros.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

1. DURANTE:

- Permanezca adentro hasta que el temblor cese y sea seguro salir afuera. La mayoría de las lesiones durante los terremotos ocurren cuando objetos caen sobre la gente al entrar o salir de los edificios.
- Mantenga la calma, si está dentro del edificio permanezca en él.
- Aléjese de ventanas, lámparas, estantes o elementos que puedan caerle encima.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- Apague cualquier fuente de calor.
- Si se desprende material ligero. Protéjase debajo de una mesa o cualquier otro elemento que lo cubra, ponga las manos sobre la cabeza y acerque la cabeza a las rodillas.
- Puede buscar protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).
- Si se queda atrapado en los escombros:
 - No encienda un fósforo o encendedor.
 - No se mueva ni levante polvo.
 - Cúbrase la boca.
 - Dé golpes en un tubo o la pared para que los rescatadores puedan encontrarlo. Grite solamente como un último recurso, ya que gritar puede causar que inhale cantidades peligrosas de polvo.

2. DESPUÉS DEL SÍSMO O TERREMOTO:

- Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
- No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz, use sólo linternas. Puede haber escape de gas u otros combustibles.
- Si detecta desperfectos, comuníquelo al Jefe de emergencias.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
- Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico.
- Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan.
- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación hacia una **ZONA DE SEGURIDAD**, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse de acuerdo a lo indicado en “Caso de Incendio”.
- Mantenga el distanciamiento pertinente. Evite aglomeraciones.
- Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- Abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.

- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

3. CONSIDERACIONES.

- Durante el Sismo **“NO SE DEBE EVACUAR”** inmediatamente.
- De no haber alarma, cada profesor a cargo de curso decidirá dar la instrucción de ubicarse bajo la mesa (de acuerdo al actuar de los estudiantes).
- Si fuera necesario evacuar se avisará oportunamente. Sólo se evacuará cuando se autorice dicha acción.
- No caminar por sectores donde existan vidrios rotos, cables eléctricos colgando, fugas de agua y/o derrame de productos.
- Usar el teléfono sólo para emergencias.
- No abrir armarios y muebles. Abrir sólo si es necesario.
- El Coordinador PISE deberá evaluar una posible evacuación externa de acuerdo con la magnitud de los daños de la unidad educativa o de acuerdo con las indicaciones de las autoridades.
- El Coordinador PISE y Coordinadores de Áreas, deberán organizar al personal para que, una vez controlada la emergencia, se retiren a sus domicilios a medida que los niños sean retirados por sus apoderados.
- Se debe considerar que los niños estén siempre contenidos por los adultos responsables.
- Prepararse para las réplicas que pueden provocar daño adicional a estructuras ya dañadas.

❖ FUNCIONES:

3. COORDINADOR GENERAL O PISE:

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo walkie talkies.
- Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

4. COORDINADOR DE ÁREA:

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

4. MONITOR DE APOYO:

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

5. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN ARTEFACTO EXPLOSIVO.

❖ **ALERTA:**

- Un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado.

❖ **ALARMA INTERNA:**

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ **ALARMA EXTERNA:**

- Llamar a Carabineros.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:**

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:**

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

- Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.
- Avise de inmediato al personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al Coordinador PISE para ponerlo al tanto de la situación.
- Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

❖ **FUNCIONES:**

5. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la existencia del presunto artefacto explosivo.
- De aviso a Carabineros.
- Indique la evacuación parcial o total preventiva con Coordinadores de Área.
- Determine el sistema de alarma de inicio de evacuación y quien lo acciona.

6. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Apoye en el proceso de evacuación.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

6. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA FUGA DE GAS.

❖ **ALERTA:**

- Olor a gas.

❖ **ALARMA INTERNA:**

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ **ALARMA EXTERNA:**

- Llamar a Bomberos.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:**

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:**

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

- Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- No accione interruptores eléctricos (para encender o apagar), ni encienda fósforos y mucho menos encienda cigarrillos.
- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- Avise al Coordinador PISE para que se comunique con las unidades de emergencia.
- Los Monitores de Emergencias deben conocer los mecanismos para desconectar la luz.
- Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evitar que alumnos se empujen haciéndose daño mutuamente, mantenga la distancia mínima y no deje de usar correctamente la mascarilla.
- A medida que se está realizando la evacuación, las puertas deben ir quedando abiertas para evitar la concentración excesiva de los gases.
- Aplique el plan de evacuación.
- Evite que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.
- Avise a Bomberos al teléfono 132.

❖ **FUNCIONES:**

7. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la existencia del olor.
- De aviso a Bomberos.
- Indique la evacuación parcial o total preventiva con Coordinadores de Área.
- Determine el sistema de alarma de inicio de evacuación y quien lo acciona.

8. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Apoye en el proceso de evacuación.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.

- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

9. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.

❖ ALERTA:

- Derrame de sustancias.
- Signos y Síntomas de intoxicación.
- Inflamación y presencia de llamas y humo.

❖ ALARMA INTERNA:

- Accionamiento del timbre del colegio.
- En caso de incendio activación del pulsador color rojo.

❖ ALARMA EXTERNA:

- Llamar a Bomberos.
- Pedir una Ambulancia.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ DESCRIPCIÓN:

- Mantenga la calma, trate de calmar a otros, de ser necesario.
- Advertir inmediatamente al/la **ENCARGADO/A DE LABORATORIO** y al/la profesor/a responsable de la actividad.
- Si el producto es inflamable o tóxico, ventilar el área: abriendo todas las ventanas y puertas (posibles) y eliminar toda fuente de ignición. Si los productos son compuestos Peligrosos (Nitratos, bromuro, sulfuro de carbono, aminas aromáticas, mercurio etc.) evacuar el área y avisar a Coordinador PISE para activar protocolo para el tratamiento de residuos.
- Llamar a bomberos.

- Los estudiantes, deberán salir según las indicaciones del/la Encargado/a del Laboratorio y del/la profesor/a responsable, hacia la sala respectiva, la zona de seguridad o hacer abandono del establecimiento según indicaciones de Inspectoría General.
- Utilizar en forma obligatoria el Kit de seguridad para contener el derrame: Mascarilla con filtro para vapores orgánicos, guantes de nitrilo, protección ocular, pala plástica, escobillón, recipiente o contenedor de pvc para el residuo (solo si está calificado para hacerlo o cuenta con la instrucción necesaria).
- En caso de derrames de ácidos, emplear productos neutralizadores, sólo si está autorizado para hacerlo y cuenta con la instrucción necesaria, antes de proceder a la limpieza, como carbonato de sodio, si no se tiene algún neutralizador utilizar arena (solo si está calificado para hacerlo o cuenta con la instrucción necesaria).
- Una vez controlado el derrame mantener ventilado el lugar el mayor tiempo posible (en forma natural o artificial) y solicitar a quien corresponda (depto. de mantención) la gestión correspondiente para que una empresa especializada y autorizada retire el residuo recuperado.

Si el derrame compromete al cuerpo de una persona, proceder de la siguiente manera:

- Quitarse la ropa contaminada mientras se usa la ducha de emergencia.
- Recordar que no se debe perder ni un segundo.
- Hacer correr agua en cantidad abundante, por la zona afectada, durante 15 minutos. Continuar el procedimiento si hay dolor.
- No usar sustancias neutralizadoras, por ejemplo: ungüento, cremas ni lociones.
- Informar inmediatamente a Inspectoría General, para solicitar traslado o ambulancia.
- Recurrir rápidamente al centro médico de urgencias, según indicaciones.
- Si la zona afectada son los ojos, hacer correr abundantes cantidades de agua fría mediante un lavadero de ojo durante 15 minutos. Conseguir rápidamente atención médica.
- En caso de ocurrir el derrame fuera de los horarios normales de trabajo, Llamar a los anexos (si puede), del Establecimiento.

CONSIDERACIONES:

- Nunca coma o beba dentro del laboratorio.
- No lleve a cabo experimentos no autorizados o previamente revisados.
- Verificar qué sustancia química está utilizando. Para cumplir esta regla deberá leer la etiqueta o rótulo del envase. * **NUNCA UTILIZAR SUSTANCIAS DESCONOCIDAS O SIN ROTULO.**
- Determinar la naturaleza y grado de peligro. Leer o interpretar cuidadosamente los riesgos y/o símbolos de peligro existentes en la etiqueta o en el rótulo del envase.
- Comprobar que la sustancia química no ha cambiado en potencia o composición (**PUEDE CAMBIAR POR ACCION DEL TIEMPO, EVAPORACION, TEMPERATURA O CONTAMINACION**). Si se registran variaciones en el color, olor, viscosidad o en otra característica física y/o química, **¡NO LA USE!**
- No aventurar una reacción que no se conoce **¡ES PELIGROSO!**
- Siempre que trabaje con sustancias químicas solicite las hojas de seguridad del producto a utilizar.

❖ **FUNCIONES:**

9. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Bomberos.
- Indique la evacuación parcial o total preventiva con Coordinadores de Área.
- Determine el sistema de alarma de inicio de evacuación y quien lo acciona.

10. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Apoye en el proceso de evacuación.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

10. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

11. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN TORNADO O VIENTOS INTENSOS.

❖ **ALERTA:**

- Alertas meteorológicas.
- Avisos Senapred.

❖ **ALARMA INTERNA:**

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ **ALARMA EXTERNA:**

- Llamar a Bomberos en caso de infraestructura con riesgo de desprendimiento.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:**

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:**

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

- Si existen alerta de mal tiempo, con vientos que generen riesgos, se analizará la situación por parte de la Dirección del Colegio y el Coordinador PISE.
- De considerarse de alto riesgo, el Coordinador PISE deberá dar las instrucciones a los Coordinadores de Área.
- Dependiendo de la dirección del viento, todas las salas que estén situados al costado de donde proviene, deberán desplazar las mesas de clases al costado contrario con el fin de alejarse de los ventanales.
- Si la situación amerita, (un riesgo alto de incidentes), la Dirección del Colegio deberá evaluar la continuidad de las clases.
- La protección de los alumnos deberá incluir también el perímetro externo del colegio, verificando que no existan cables sueltos, posibles desprendimientos de latas, canaletas, etc. que pongan en peligro su integridad al desengancharse estos elementos, en todos los casos, siempre será más seguro mantenerse dentro del recinto que en el exterior.

❖ **FUNCIONES:**

11. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Bomberos u otra entidad si fuese necesario.
- Indique la evacuación parcial o total preventiva con Coordinadores de Área.
- Determine el sistema de alarma de inicio de evacuación y quien lo acciona.

12. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Apoye en el proceso de evacuación.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

12. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

13. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA TORMENTA ELÉCTRICA.

❖ ALERTA:

- Alertas meteorológicas.
- Avisos Senapred.

❖ ALARMA INTERNA:

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ ALARMA EXTERNA:

- Llamar a Bomberos en caso de infraestructura con riesgo de desprendimiento.
- Pedir ambulancia si hay accidentados.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

- Si se encuentra en la sala de clases no salga bajo ninguna circunstancia, la construcción lo protegerá.
- En caso de encontrarse en CRA, casino, salas audiovisuales, computación y multipropósito, el mismo protocolo manténgase al interior de la instalación en la que está en el momento de vivir una tormenta eléctrica.
- Si se encuentra en recreo y comienza a manifestarse indicios de una posible tormenta eléctrica, diríjase a su sala de clases correspondiente, en caso de no tener acceso a sala, se utilizarán los patios como zona de seguridad en caso de intensa tormenta eléctrica.
- Si se encuentra al interior de un vehículo, manténgase en él, es un lugar de alta seguridad, ya que, su estructura y neumáticos nos brindaran una sensación de seguridad.

❖ **FUNCIONES:**

13. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Bomberos u otra entidad si fuese necesario.
- Indique si hay una necesidad de evacuación parcial o total preventiva con Coordinadores de Área.
- Determine el sistema de alarma de inicio de evacuación y quien lo acciona.

14. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Si la orden es evacuar, apoye en el proceso.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

14. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

15. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.

- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN ASALTO/ROBO.

❖ ALERTA:

- Ingreso de personas externas sin autorización.
- Intimidación a los funcionarios del establecimiento.

❖ ALARMA INTERNA:

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ ALARMA EXTERNA:

- Llamar a Carabineros.
- Llamar a la PDI.
- Pedir ambulancia si hay accidentados.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ DESCRIPCIÓN:

Para enfrentar de mejor un robo u asalto se debe considerar:

- Jamás oponer resistencia a las personas que están cometiendo el asalto/robo.
- No intentar actos temerarios que hagan peligrar su vida y las de otras personas, recordar que el delincuente también está tenso y puede actuar desmedidamente ante cualquier actitud que considere como provocación.
- Obedecer a los delincuentes, siguiendo sus instrucciones lo más lentamente que pueda y siempre entregando algo de dinero, si esto es lo que buscan.
- Observe las características de los delincuentes tales como, estatura, peso aproximado, edad posible, rostro, color de pelo, contextura del cuerpo, tez, voz, acentos, ademanes, tics nerviosos, apodos, vestimentas, armas, etc. Para obtener un buen resultado de estas observaciones, se recomienda concentrarse en el individuo que está más próximo a usted.
- Mantener la calma y evitar incidentes, cooperar avisándoles los movimientos que va a efectuar, no haga nada inesperado, brusco o intempestivo.
- Una vez que los asaltantes se han retirado, active la alarma ya sea, avisando a los demás de lo ocurrido en forma inmediata, avise a Carabineros tan pronto sea seguro hacerlo, llamando al número 133, entregando los siguientes datos:
 - Tipo de Emergencia: Asalto.
 - Dirección y referencia.
 - Acciones tomadas, llamados y atención de lesionados.
- Si hay algún lesionado llame inmediatamente al número de emergencias de Mutual (1407)

- o al SAMU (131), entregando los siguientes datos:
 - Tipo de Emergencia: Asalto.
 - Número y estado general de los lesionados (heridas aparentes, conscientes o inconscientes).
 - Dirección y referencia de la emergencia.
- De haber visitas en el Colegio que hayan presenciado el hecho, estos deberán permanecer en ella hasta la llegada de Carabineros, por lo que portería procurará hacer estas diligencias, solicitando la permanencia de manera amable y calmada.
- Simultáneamente se deben cerrar los portones, colocando atención a la llegada de Carabineros.
- Si ha sido posible, anotar datos y detalles del vehículo empleado por los asaltantes, vías de escape utilizadas, dirección empleada, acompañantes, etc.
- No tocar ni ordenar nada hasta la llegada de Carabineros y peritos, a fin de no borrar huellas.
- Entregue los detalles de lo ocurrido sólo a los Carabineros o PDI, no comente ni haga declaraciones con nadie ajeno al establecimiento, esto le corresponderá a la Dirección del Colegio o a quién ella designe como voz oficial.
- Si se maneja efectivo dentro de colegio, el personal a cargo guardará estos donde estén a buen recaudo, jamás se contará dinero en presencia de extraños, esta operación deberá realizarse en estricta reserva.
- Si ocurriere un corte de luz imprevisto, suspenda cualquier operación de manejo de valores, cierre todo con llave hasta asegurarse que se trata de algo fortuito.
- Recuerde que toda operación con valores debe ser realizada en recintos cerrados y donde el acceso es restringido.
- De ser efectiva la sospecha de asalto, procure dar la voz de alerta, aleje a personas cercanas al lugar por las vías acostumbradas de escape, siempre que esto sea posible, hasta los puntos de reunión y permanezcan allí hasta que se les avisen que la emergencia ha pasado.
- Una vez finalizado el evento, debe ser la Dirección la que decida los lineamientos a seguir respecto a las actividades que se encontraban planificadas.

❖ **FUNCIONES:**

15. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Carabineros.
- De aviso a la PDI.
- Indique si hay una necesidad de evacuación parcial o total preventiva con Coordinadores de Área.
- Determine el sistema de alarma de inicio de evacuación y quien lo acciona.

16. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Si la orden es evacuar, apoye en el proceso.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.

- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

16. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

17. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA BALACERA.

❖ **ALERTA:**

- Ingreso de personas externas sin autorización.
- Percusión de un arma de fuego.
- Intimidación a los funcionarios del establecimiento.

❖ **ALARMA INTERNA:**

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ **ALARMA EXTERNA:**

- Llamar a Carabineros.
- Llamar a la PDI.
- Pedir ambulancia si hay accidentados.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:**

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:**

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.

- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior del establecimiento educacional se debe:

- Verificar que la puerta de acceso esté asegurada.
- Implementar una palabra clave para que los niños la asocien a una situación de cuidado.
- Definir una zona de seguridad para refugiarse. Ésta debe estar lejos de las ventanas que dan a la calle.

IMPORTANTE:

- Los estudiantes deben tirarse al suelo (“boca abajo”).
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños.
- Desplazarse a la zona de seguridad, establecido para este tipo de emergencia, arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños.
- Contar la cantidad de estudiantes.
- El Encargado PISE deberá llamar a Carabineros.
- Sólo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de Carabineros.
- Una vez controlada la emergencia, se deberá llamar a los Apoderados de los estudiantes, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de éstos.
- Mantenerse atento a indicaciones de Carabineros.

❖ **FUNCIONES:**

17. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Carabineros.
- De aviso a la PDI.
- Indique si hay una necesidad de evacuación parcial o total preventiva con Coordinadores de Área.
- Determine el sistema de alarma de inicio de evacuación y quien lo acciona.

18. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Si la orden es evacuar, apoye en el proceso.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

18. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

19. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. Circule por las escaleras por el costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de Área lo indique.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA FUGA MASIVA DE ESTUDIANTES.

❖ ALERTA:

- Ingreso de personas externas sin autorización.
- Salida sorpresiva e intempestiva de alumnos durante la jornada escolar sin autorización.

❖ ALARMA INTERNA:

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ ALARMA EXTERNA:

- Llamar a Carabineros.
- Pedir ambulancia si hay accidentados.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ DESCRIPCIÓN:

- Cerciorarse si realmente el alumno/a se encuentra o no en el establecimiento educacional.
- Dialogar con los estudiantes desde los inicios de cualquier intento de escapar del Establecimiento, escuchar su motivación, ofrecer espacios al interior del colegio para

- realizar diálogos o conversatorios guiados por sus profesores para escuchar sus inquietudes.
- Dar aviso inmediato a la dirección del establecimiento, ya sea, Directora, Coordinadores de Convivencia.
- Se informará a los funcionarios, profesores, asistentes de la educación, u otros integrantes de la comunidad educativa sobre la salida de el/la/los/las alumnas.
- El Equipo designado para intervenir frente a situaciones de este tipo, vigilará las posibles vías de escape, si la situación se tornara agresiva o violenta no empleará la fuerza para retener a los estudiantes, cuidando la integridad de todos los que permanecen al interior del colegio.
- Cerciorarse en cada curso los nombres de cada alumno fugado con la lista de asistencia a clases, verificando además si se encuentra o no en el establecimiento educacional.
- Dar aviso a los Padre y/o apoderado del alumno/a, para que estos tomen conocimiento de la situación y si es posible dar los motivos por los cuales su pupilo abandonó el establecimiento educacional.
- Dejar registro escrito en la hoja de vida del alumno/a; Bitácora de Asistente de la Educación o Bitácora de novedades del Establecimiento.
- Citar a los padres y/o apoderados junto con el alumno a entrevista con el Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento para tomar las medias correspondientes de acuerdo a lo estipulado en RICE (frente a faltas muy graves).
- Informar al organismo correspondiente si fuese necesario, tales como Carabineros o Policía de investigaciones.
- Destacar que en el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de objetarlas.

❖ **FUNCIONES:**

19. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Carabineros.
- Dar aviso a Subdirección de Formación y Convivencia Escolar.

20. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

20. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

21. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- Siga las instrucciones entregadas por el Coordinador PISE y/o Coordinadores de Área.

PLAN DE RESPUESTA ANTE EL INGRESO DE TURBAS O MANIFESTANTES.

❖ **ALERTA:**

- Ingreso sorpresivo e intempestiva de personas ajenas a la comunidad educativa durante la jornada escolar sin autorización.

❖ **ALARMA INTERNA:**

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ **ALARMA EXTERNA:**

- Llamar a Carabineros.
- Pedir ambulancia si hay accidentados.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:**

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:**

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

Frente ante un eventual encuentro con grupos o turbas:

- Estar informado respecto a las movilizaciones en el sector y ciudad a modo de poder prevenir.
- Mantener los canales de comunicación con la Dirección del Establecimiento para facilitar eventuales decisiones.
- Existirá un Equipo de funcionarios designados para asumir la responsabilidad de la seguridad de diferentes sectores al interior del Colegio.
- Garantizar que los números de emergencias de las siguientes instituciones estén visibles en diferentes oficinas: Carabineros (Plan Cuadrante – Comisaría Cercana), Ambulancia, Bomberos y Seguridad Ciudadana (si existiese).
- Observar y considerar el estado de los distintos integrantes de su equipo de trabajo para definir responsabilidades debido a las respuestas ante el estrés e intereses personales.
- Tener claridad respecto a las zonas de seguridad, vías de evacuación, clausura de accesos ante eventuales aproximaciones de grupos o turbas en las inmediaciones del lugar.
- En el caso de un eventual ingreso de una turba al Establecimiento:
 - Mantener siempre la distancia.
 - Mantenerse lejos de todo acceso principal (puertas y ventanas).
 - No prestar resistencia, confrontación o amenazas.
 - No desafiar con gritos, gestos; mantenerse siempre sereno.
 - Transitar con calma, procurando en lo posible rodear la aglomeración.
 - En la medida de lo posible abandonar las dependencias por una zona segura.
 - Siempre mantenerse unidos como equipo.
 - Evaluar en Equipo el desarrollo de los hechos y su significado.

❖ **FUNCIONES:**

21. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Carabineros.
- Dar a los Coordinadores de Área y Monitores de Emergencias.

22. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

22. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

23. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- Siga las instrucciones entregadas por el Coordinador PISE y/o Coordinadores de Área.

PLAN DE RESPUESTA ANTE EL PORTE Y USO DE ARMAS.

❖ **ALERTA:**

- Alumno o funcionario del establecimiento con porte o arma de fuego en las instalaciones del establecimiento.

❖ **ALARMA INTERNA:**

- Accionamiento del timbre del colegio.

❖ **ALARMA EXTERNA:**

- Llamar a Carabineros.
- Pedir ambulancia si hay accidentados.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA:**

- Se avisará mediante radio frecuencia y teléfono a los Coordinadores de Área.

❖ **COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:**

Las llamadas las realizará:

- Representante Legal y/o Dirección.
- Coordinador PISE y/o en su defecto su suplencia.

❖ **DESCRIPCIÓN:**

ARMA BLANCA O CORTO-PUNZANTE.

- a) Todo mayor de 14 años que porte arma blanca corto-punzante:
 - Quien sorprenda al alumno-a debe llevarlo a Inspectoría.
 - Se pide al alumno que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante

-
- para que luego lo firme.
- Inspector(a) da aviso a Sub Dirección quien informará de la situación a la Dirección, quien será el encargado de realizar la denuncia en el organismo competente.
 - Inspectoría debe dar aviso al apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos que el colegio llevará a cabo.
 - Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
- b) Todo menor de 14 años que porte un arma blanca corto-punzante:
- Cualquier miembro del establecimiento que observe a algún menor de 14 años que este portando un arma blanca corto-punzante deberá solicitar al alumno que haga entrega del arma y se requisa inmediatamente.
 - Se comunicará al Encargado de Convivencia Escolar y/o Inspector de sección, quien entrevistará al estudiante.
 - Se pide al alumno que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
 - Se llamará al Apoderado para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al establecimiento.
 - Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

PORTE DE ARMA DE FUEGO.

- a) Todo mayor de 14 años que porte arma de fuego dentro del establecimiento:
- Quien sorprenda al alumno-a debe llevarlo a Inspectoría.
 - Se pide al alumno que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
 - Inspector(a) da aviso a la Sub Dirección quien informará de la situación a Dirección, quien será el encargado de realizar la denuncia en el organismo competente.
 - Inspectoría debe dar aviso al apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos que el colegio llevará a cabo.
 - Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
 - Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.
 - La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.
 - Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.
 - Se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo al Manual de Convivencia.
- b) Todo menor de 14 años que porte arma de fuego dentro del establecimiento:
- Cualquier miembro del establecimiento que observe a algún menor de 14 años que este portando un arma de fuego deberá solicitar al alumno que haga entrega del arma y si es menor de 10 años se le quitara inmediatamente.
 - Se comunicará al Encargado de Convivencia Escolar y/o Inspector de sección, quien

- entrevistará al estudiante.
- Se pide al alumno que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
- Se llamará al Apoderado para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al establecimiento.
- Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.
- La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.
- Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un registro de los hechos.
- Se aplicarán las sanciones de acuerdo al Manual de Convivencia. En estos casos el Colegio procederá a realizar la denuncia respectiva, sin perjuicio de que el hechor entregue las armas.
- En todos estos casos el Colegio realizará la denuncia ante fiscalía y coordinará la investigación a requerimiento de la autoridad.

❖ **FUNCIONES:**

23. COORDINADOR GENERAL O PISE:

- Mantenga la calma.
- Verifique la situación de emergencias.
- De aviso a Carabineros.
- Dar a los Coordinadores de Área y Monitores de Emergencias.

24. COORDINADOR DE ÁREA:

- Promueva la calma.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

24. MONITOR DE APOYO:

- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

25. USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

- Mantenga la calma.
- Siga las instrucciones entregadas por el Coordinador PISE y/o Coordinadores de Área.

PLAN DE RESPUESTA ANTE UN CORTE DE SUMINISTROS BÁSICOS (AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA).

- Mantenga la calma en sala de clases y si es posible continúe las actividades o espere instrucciones del Coordinador PISE y Coordinadores de Área.
- En caso de corte de energía eléctrica el Coordinador PISE junto con la persona el Encargada de Mantención irán a inspeccionar la situación.
- El Encargado PISE, Dirección y/o Encargado de Mantención se pondrán en contacto con la compañía general de Electricidad o de Agua para recabar información de lo ocurrido.
- Se comunicará en la página web del establecimiento para que padres y apoderados se informen del acontecimiento.
- En caso de que se pueda reanudar la energía se retoman las actividades con normalidad.
- En caso de no poder contar con energía eléctrica por agentes externos Coordinador PISE y Dirección decidirán el proceder.
- En caso de corte de suministro de agua potable externo Coordinador PISE y Dirección decidirán el proceder.

IX. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS.

NOMBRE	CARGO	CONTACTO
COORDINADOR GENERAL PISE	Roberto Matus Heim	9-62086778
ASESORA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	Yocelyn Bustos Pérez	9-82826177
REPRESENTANTE OAL	Jimena Cuevas	9-53061596

INSTITUCIÓN	TIPO DE EMERGENCIA	CONTACTO
AMBULANCIA	Accidente	131
BOMBEROS	Incendios, fugas de gas	132
CARABINEROS	Asaltos, robos, artefactos explosivos, desorden público.	133
PLAN CUADRANTE	Asaltos, robos, artefactos explosivos.	6527695162 953694795
PDI	Seguridad	134
SENAPRED	Riesgos y Desastres	652220008
MUTUAL DE SEGURIDAD	Accidente Laboral	1407
SURALIS	Corte de Agua	600 4014000
SAESA	Corte de Luz	800 600 801
ABASTIBLE	Fuga de Gas	800 20 9000

X. FICHA PUNTOS CRÍTICOS DETECTADOS.

FICHA PUNTOS CRÍTICOS (Riesgos Detectados):

Este formulario está destinado a registrar los puntos y/o situaciones de riesgo al interior como al exterior del Establecimiento Educacional.

Idealmente, el Comité de Seguridad Escolar, durante el proceso de diagnóstico de riesgos debe ir, inicialmente, registrando las ideas de solución que vayan surgiendo durante la detección de puntos críticos o situaciones de riesgo, para luego evaluar la factibilidad de aplicación según capacidades y recursos.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:
(Nombre del establecimiento educacional)

DIRECTOR (A):

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Fecha Constitución del Comité:

Firma Director
Establecimiento

RIESGO/ PUNTO CRÍTICO	INTERNO/ EXTERNO (Indique con una "I" si está al interior del establecimiento o con una "E" si es el entorno inmediato.)	UBICACIÓN EXACTA	IMPACTO EVENTUAL	SOLUCIONES POSIBLES	RECURSOS NECESARIOS

XI. PROGRAMA DE TRABAJO 2025

PLAN DE TRABAJO ANUAL PISE
Colegio Inmaculada Concepción

AÑO: 2025

PLAN DE TRABAJO ANUAL PISE Colegio Inmaculada Concepción																																									
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PERÍODO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	X			C			% Completado			R			Real (fuera del plan)			N			No Realizado															OBSERVACIONES			
					1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11						
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
1	Determinación Coordinadores de Seguridad	Representante Legal	ANUAL	0%	X	X	X	X																																	
2	Actualización Constitución CSE.	Representante Legal	ANUAL	0%					X	X	X	X																													
3	Actualización Responsables Zonas de Seguridad.	Representante Legal y Coordinador PISE	ANUAL	0%					X	X	X	X																													
4	Actualización Manifiesto de Seguridad.	Representante Legal y Coordinador PISE	ANUAL	0%					X	X	X	X																													
5	Reunión CSE	Representante Legal y Coordinador PISE	TRIMESTRAL	0%									X	X	X	X									X	X	X	X										X	X	X	X
6	Reunión Manifiesto de Emergencias	Representante Legal y Coordinador PISE	TRIMESTRAL	0%									X	X	X	X									X	X	X	X										X	X	X	X
7	Determinación Capacitaciones.	CSE y Manifiesto de Emergencias	SEMESTRAL	0%									X	X	X	X									X	X	X	X													
8	Reuniones con Prevencionistas	Representante Legal y Coordinador PISE	CADA VEZ	0%			X				X					X						X						X				X						X			
9	Planificación simulacro 1	Representante Legal y Coordinador PISE	SEMESTRAL	0%			X	X	X	X																															
10	Simulacro 1	Representante Legal y Coordinador PISE	SEMESTRAL	0%									X	X	X	X																									
11	Evaluación de simulacro 1	Coordinador PISE y CSE.	SEMESTRAL	0%									X	X	X	X																									
12	Reunión Post Ejercicio de Simulacro.	Coordinador PISE y CSE.	CADA VEZ	0%												X	X	X	X																						
13	Planificación simulacro 2	Representante Legal y Coordinador PISE	SEMESTRAL	0%																X	X	X	X																		
14	Simulacro 2	Representante Legal y Coordinador PISE	SEMESTRAL	0%																					X	X	X	X													

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PERÍODO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			OBSERVACIONES													
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		28	29	30	31	32	33	34	35	36				
16	Reunión Post Ejercicio Simulacro.	Coordinador PISE y CSE.	CADA VEZ	0%																				X	X	X	X																		
17	Planificación simulacro 3	Representante Legal Coordinador PISE	SEMESTRAL	0%																									X	X	X	X													
18	Simulacro 3	Representante Legal Coordinador PISE	SEMESTRAL	0%																								X	X	X	X														
19	Evaluación de simulacro 3	Coordinador PISE y CSE.	SEMESTRAL	0%																															X	X	X	X							
20	Reunión Post Ejercicio Simulacro.	Coordinador PISE y CSE.	CADA VEZ	0%																															X	X	X	X							
21	Inspección Infraestructura	Comisión CSE.	SEMESTRAL	0%	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X	X	X	X	X																					
22	Inspección Equipos Emergencias	Comisión CSE.	SEMESTRAL	0%										X	X	X	X																		X	X	X	X							
23	Asistencia Técnica OAL	Representante Legal Coordinador PISE	CADA VEZ	0%												X				X				X				X						X											
24	Auditoría Diagnóstica	Representante Legal Coordinador PISE	CADA VEZ	0%												X																													
25	Auditoría Certificación	Representante Legal Coordinador PISE	ANUAL	0%																																X									
26	Actualización PISE (Documento)	Representante Legal Coordinador PISE	SEMESTRAL	0%												X																		X											
27	Planificación 2026	Representante Legal Coordinador PISE.	ANUAL	0%																															X	X	X	X							

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma Coordinador General
PISE

Nombre y Firma Representante Legal

Nombre y Firma Coordinador General
PISE

XII. PAUTA EVALUACIÓN SIMULACROS.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

1. ANEXO III INFORME DE EJERCICIO DE SIMULACRO O SIMULACIÓN

Informe de Ejercicio de Simulacro o Simulación N° -	
Fecha	
Empresa	
Centro de trabajo	

I. Revisión previa del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres

El centro de trabajo ¿Ha actualizado su diagnóstico antes de realizar esta simulación o simulacro?	SI		NO	
--	----	--	----	--

Observación:

1. Si la respuesta en fue "No", deben actualizar diagnóstico antes de continuar con el simulacro o simulación.
2. Si la respuesta en fue "Si", y si detectaron nuevos riesgos en el diagnóstico, deben implementarse las medidas de mitigación antes de continuar con el simulacro o simulación.

II. Evaluación del Ejercicio

1. Antecedentes básicos

Datos del ejercicio	
Amenaza considerada	
Descripción del ejercicio	
Organismos externos participantes	
Hora de inicio	
Hora de finalización	

2. Calificación

Aspecto para evaluar		SI	NO	NO APLICA
1	Respecto al sistema empleado para comunicar la Alarma de activación del Plan de Respuesta. ¿El mensaje fue claro?			
2	Respecto al sistema empleado para comunicar la Alarma de activación del Plan de Respuesta ¿Se recibió y comprendió por todas las personas en todas las áreas del centro de trabajo?			
3	¿Todas las visitas y/o clientes estaban informados respecto de qué persona le guiara o darte instrucciones ante una emergencia o desastre?			
4	¿Todas las mayores autoridades presentes en el centro de trabajo ¹³ actuaron según procedimiento cuando se les solicitó?			
5	¿Todas las mayores autoridades presentes en el centro de trabajo fueron visibles, "presentes" y referentes de actuación para todas las personas participantes en el ejercicio?			
6	¿Se realizó conteo de personas antes de dirigirse hacia las zonas de seguridad y posteriormente en dichos lugares?			

¹³ El Gerencia General, Quetota, Directoría, Gerencias de primera o segunda línea, jefaturas. Se refiere a cualquier persona que tenga poder de mando sobre todas las personas en el centro de trabajo. Se busca determinar la señal que se da en estas situaciones.

	Aspecto para evaluar	SI	NO	NO APLICA
7	El conteo de personas antes de ir a zonas de seguridad y posteriormente en dichos lugares. ¿Se realizó en todas las áreas del centro de trabajo?			
8	En el conteo ¿Consideró visitas y tercero?			
9	En el conteo ¿Concordaron las cifras?			
10	En el conteo ¿Todas las puertas pudieron abrirse?			
11	Si se utilizaron vías de evacuación. ¿Fueron las que correspondían según la amenaza considerada en el ejercicio?			
12	¿Hubo claridad al dirigir a las personas hacia las zonas de seguridad, establecido para la amenaza considerada en el ejercicio?			
13	Iluminación. ¿Todas las vías para desplazar a las personas a zonas de seguridad contaban con la iluminación requerido?			
14	¿Todas las personas utilizaron calzado adecuado durante el ejercicio? (o bien, debieron retirárselo cuando era factible, para no accidentarse).			
15	¿Todas las personas pudieron llegar a la zona de seguridad que correspondía a la amenaza? (independiente de que tuvieran que ser asistidas).			
16	Respecto de la amenaza considerada para el ejercicio. ¿Las áreas o pisos afectados (si fuese un edificio) fueron desalojados en un tiempo tal que, si hubiese sido una situación real, no se hubiesen lesionado o fallecido?			
17	Respecto al tiempo que tomó llegar a las zonas de seguridad. ¿Estima que fue el requerido para que no se hubiesen lesionado personas, o fallecido, en una situación extrema frente a la amenaza considerada?			

3. Calificación general del ejercicio

	RESPUESTAS	EVALUACIÓN
Respuestas SI (cumplimiento total).	85% o más	Aceptable
	Sobre 45% y menor a 85%	Regular
	Entre 0% y 45%	Deficiente
Respuestas NO (cumplimiento parcial o no cumplimiento).	En los puntos: 2, 5, 6, 9, 10, 15, 16 o 17.	No es aceptable

4. Aspectos a mejorar detectados (si corresponde)

Detalle

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

6. Implementación de mejoras

Acción/Media	Responsable	Caso

Observador	Empresa	Cargo	Fecha del Informe

Se sugiere solicitar apoyo al Organismo Administrador de la Ley 16.744 (OAL) que corresponda para que actúe como observador del simulacro.

Responsable del Centro de Trabajo (y del ejercicio) o suplente	
Cargo:	
Nombre:	

Fecha:

Firma

XIII. CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
Mayo 2024	Cambio Representante Legal, Coordinador General PISE y Suplente Coordinador PISE.	Yocelyn Bustos Pérez
Mayo 2024	Cambios designación monitores de emergencias.	Yocelyn Bustos Pérez
Agosto 2024	Modificación Acta de Constitución CSE 2024.	Yocelyn Bustos Pérez
Septiembre 2024	Actualización Planos. Se agrega Prebásica y Auditorios.	Yocelyn Bustos Pérez
Noviembre 2024	Modificación Acta de Constitución CSE 2024 por retiro de una funcionaria.	Yocelyn Bustos Pérez
Noviembre 2024	Se agregan antecedentes en el Análisis Histórico.	Yocelyn Bustos Pérez
Diciembre 2024	Se agrega Plan de Trabajo Anual actualizado.	Yocelyn Bustos Pérez
Diciembre 2024	Se agrega Anexo II sobre formulario de autoevaluación gestión de riesgos y desastres.	Yocelyn Bustos Pérez
Diciembre 2024	Se agrega al plan de acción ante emergencias el procedimiento de corte de suministros de agua, luz y gas.	Yocelyn Bustos Pérez
Junio 2025	Actualización Planos de Emergencias.	Yocelyn Bustos Pérez
Septiembre 2025	Actualización Coordinadores y Monitores.	Yocelyn Bustos Pérez

XIV. ANEXO II: FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE ASPECTOS LEGALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO			
Rut Establecimiento: 65.033.568-6	Nombre Establecimiento: Colegio Inmaculada Concepción	Fecha de Realización: 04/12/2024	Versión: N°2
N° Adherente: 381024	Dirección Establecimiento: Calle Madre Paulina #302, Puerto Montt	Evaluador: Comité de Seguridad Escolar 2024	
Nota: Herramienta desarrollada a base de documento "CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE ASPECTOS LEGALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO" establecida por Mutual de Seguridad C.Ch.C			

DIMENSIÓN 1: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL O DE ORIGEN HUMANO					
1.1.-El empleador ha identificado los riesgos a partir de las amenazas de origen natural y de origen humano que pueden afectar al centro de trabajo, considerando las condiciones internas del centro de trabajo.					
Amenazas que afectan al Centro de Trabajo		Criterio de incorporación	SI	No	Observaciones
1.1.1	INCENDIO ESTRUCTURAL	Incorporar si el centro de trabajo ha presentado fuentes o condiciones no controladas que tienen el potencial de iniciar un incendio estructural	X		No hay antecedentes previos.
1.1.2	CORTE DE AGUA	Considerar si el centro de trabajo ha presentado esta amenaza en el pasado o podría presentar a futuro interrupciones del suministro de agua, ya sea por condiciones propias inadecuadas o debido a proveedores externos. (empresas de distribución o APR)	X		
1.1.3	CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Incorporar si el centro de trabajo ha presentado en el pasado o podría presentar a futuro interrupciones del suministro eléctrico, ya sea por condiciones propias inadecuadas o debido a proveedores externos. (empresas de distribución o cooperativas)	X		
1.1.4	ASALTO / ROBO	Considerar si el centro de trabajo ha presentado en el pasado o podría presentar en el futuro eventos delictivos con el potencial de afectar la seguridad de las personas.	X		
1.1.5	SUSTANCIAS PELIGROSAS	Incorporar si el centro de trabajo ha presentado fuentes o condiciones no controladas con el potencial de iniciar una fuga o derrame debido a su presencia.		X	
1.1.6	VECTORES DE INTERÉS SANITARIO	Considerar si el centro de trabajo ha presentado en el pasado o podría presentar a futuro condiciones sanitarias y/o ambientales con el potencial de iniciar la proliferación o infestación por presencia de vectores de interés sanitario		X	

1.2 El empleador ha identificado los riesgos a partir de las amenazas de origen natural y de origen humano que pueden afectar al centro de trabajo considerando las condiciones de su entorno.					
Amenazas que afectan al Centro de Trabajo		Criterio de incorporación	SI	No	Observaciones
1.2.1	SISMO	Todo el país se encuentra expuesto a amenaza sísmica por lo cual debe ser siempre incorporada a en el proceso de identificación	X		
1.2.2	TSUNAMI	Considerar si centro de trabajo se encuentra localizado en borde costero bajo la cota 30 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto.		X	
1.2.3	MAREJADAS	Incorporar si el centro de trabajo se encuentra cercano al borde costero y/o si ha sido afectada en el pasado o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto		X	
1.2.4	INCENDIO FORESTAL	Considerar si el centro de trabajo se encuentra localizado cercano a sectores eriazos con pastizales o en sectores forestales.		X	
1.2.5	INUNDACION POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	Incorporar si el centro de trabajo se encuentra localizado cercano a cauces de aguas superficiales que podrían generar inundaciones, si ha sido afectado en el pasado o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto		X	
1.2.6	REMOCIÓN EN MASA	Considerar si su localización se encuentra en zonas de altas pendientes o quebradas, o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto.		X	
1.2.7	ERUPCIONES VOLCÁNICAS	Incorporar si la localización del centro de trabajo lo hace cercano a área de riesgo volcánica o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto.		X	
1.2.8	ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIAS	Considerar si el centro de trabajo se encuentra expuesto a aguas lluvias que podrían generar anegamiento, si ha sido afectado en el pasado o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto		X	
1.2.9	TORMENTA DE NIEVE	Incorporar si el centro de trabajo se encuentra expuesto a tormentas de nieve que podrían generar daños a las personas, si ha sido afectado en el pasado o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto.		X	
1.2.10	TORMENTAS ELÉCTRICAS	Considerar si el centro de trabajo se encuentra expuesto a tormentas eléctricas podrían generar daños a las personas, si ha sido afectado en el pasado o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto.		X	
1.2.11	VIENTOS INTENSOS	Incorporar si el centro de trabajo se encuentra expuesto a vientos intensos que podrían generar daños a las personas, si ha sido afectado en el	X		Ráfagas de viento en año 2023 dañaron la estructura de

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

		pasado o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto.			ventanas de una sala de clases.
1.2.1 2	ORDEN SEGURIDAD PÚBLICA	Considerar si el centro de trabajo se encuentra expuesto a condiciones de inseguridad o de afectación del orden público podrían generar daños a las personas, si ha sido afectado en el pasado o si de acuerdo con información de la autoridad se encuentra expuesto.		X	

DIMENSIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES Y RECURSOS							
Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
2.1	Se mantienen en buenas condiciones de conservación las paredes, cielos rasos, puertas y ventanas y demás elementos estructurales, las que en caso de un evento de origen natural o humano éstos no afecten la vida y seguridad de los trabajadores.	Se evidencia que los elementos estructurales y no estructurales se encuentran adaptados a las condiciones de riesgo asociados a las amenazas identificadas, no generando condiciones de riesgo para las personas.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia en caso de haber sido afectado por una amenaza, se han hecho las reparaciones respectivas que permiten garantizar la no existencia de condiciones de riesgo para las personas.		X			
2.2	Los pisos y pasillos de tránsito se mantienen libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento o evacuación de los trabajadores, en caso de emergencia.	Se evidencia que los pisos y pasillos se encuentran despejados tanto en tareas habituales como en situaciones de emergencias para desplazamiento, dependiendo el tipo de amenaza.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 7 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que los pisos y pasillos se encuentran despejados tanto para tareas habituales como en situaciones de emergencias para desplazamiento hacia zona de seguridad o refugio, dependiendo del tipo de amenaza.		X			
2.3	Los lugares de trabajo se mantienen en buenas condiciones de orden y limpieza.	Se evidencia que las condiciones de orden y limpieza evitan la proliferación o infestación de vectores de interés sanitario	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que las adecuadas condiciones de orden (que evitan además acumulación de materiales) y limpieza evitan la generación de incendios.		X			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

2.4	Se toman las medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario.	Se evidencia que se cuentan con barreras físicas que evitan el ingreso o infestación de vectores de interés sanitario.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que se cuentan con medidas de control físico o químico que eliminan la presencia de vectores de interés sanitario.		X			
2.5	Los casilleros se encuentran empotrados o anclados	Se evidencia que los casilleros se encuentran anclados o empotrados, de manera de evitar que éstos puedan caer o golpear a las personas.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X		
		Se evidencia que los casilleros se encuentran anclados o empotrados, de manera de evitar que éstos puedan caer afectando vías de desplazamiento para evacuación o refugio.			X		
2.6	En caso de contar la empresa con almacenamiento de materiales, éstos cuentan con sistemas de retención que impidan que caigan si existe algún movimiento de la estructura que los contiene.	Se verifica que el almacenamiento de los materiales se encuentra en lugares apropiados y seguros para los trabajadores.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 42 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se verifica que el almacenamiento de los materiales se encuentra en con elementos de sujeción para evitar que puedan caer afectando vías de desplazamiento de las personas en caso de emergencia o desastre.			X		

DIMENSIÓN 3: AGUA POTABLE

Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
3.1	El centro de trabajo cuenta con agua potable, con la autorización sanitaria destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual y colectivo.	Se evidencia que el centro de trabajo cuenta con agua potable de uso individual o colectivo previamente autorizado, destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 12 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia en el caso de contar con estanques de reserva, que estos se encuentran previamente autorizados, garantizando calidad y cantidad requerida de acuerdo con el número de trabajadores.				X	

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

3.2	En caso de contar el centro de trabajo con estanques de reserva o de circulación de agua potable, la empresa realiza evaluaciones periódicas de la calidad del agua almacenada.	Se evidencia que la empresa cuenta con evaluaciones del agua almacenada en los estanques de reserva, acreditando que el agua es potable.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 13 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.			X	
		Se evidencia que el agua almacenada se encuentra con ausencia de elementos que puedan ocasionar riesgo de contaminación.				X	

DIMENSIÓN 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

	Aspecto	Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
4.1	Las instalaciones eléctricas del centro de trabajo se encuentran en buenas condiciones respecto a cables eléctricos canalizados, instalaciones eléctricas protegidas, protector diferencial, enchufes, en buenas condiciones de funcionamiento.	Se evidencia que las instalaciones eléctricas y sus ampliaciones cuentan con sus autorizaciones respectivas ante SEC.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			Se ha avanzado pero aún falta por mejorar.
		Se evidencia que los elementos eléctricos se encuentran en adecuadas condiciones de funcionamiento.		X			
4.2	El sistema eléctrico del centro de trabajo funciona sin sobrecarga eléctrica	Se evidencia que las instalaciones eléctricas y sus ampliaciones no han producido cortes de electricidad debido a sobrecargas del sistema eléctrico.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X		
		Se evidencia que los elementos eléctricos se encuentran en adecuadas condiciones de funcionamiento sin sobrecarga.		X			
4.3	Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) utilizadas en el lugar de	Se evidencia que las extensiones eléctricas utilizadas presentan sello SEC.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y	X			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

	trabajo cuentan con certificación de seguridad SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible).	Se evidencia que las extensiones eléctricas se encuentran en adecuadas condiciones de funcionamiento	Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
4.4	Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) se utilizan hasta la carga máxima, no sobrecargando la potencia máxima para la que se encuentra diseñada.	Se evidencia que la potencia máxima de las extensiones eléctricas no se ve sobrepasada	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud		X		
		Se evidencia que los puntos de conexión no se ven sobrecargados.	Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud		X		
4.5	Se han realizado en el centro de trabajo mantenciones preventivas al sistema eléctrico y realizadas por un instalador autorizado por SEC.	Se evidencia que se dispone de un programa de mantención preventiva del sistema eléctrico.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que el programa de mantención preventiva es realizado por un instalador SEC autorizado.	Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
4.6	Se realizan mantenciones preventivas al grupo electrógeno, en caso de contar con éste en las instalaciones.	Se evidencia que se dispone de un programa de mantención preventiva del grupo electrógeno.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X	
		Se evidencia que el programa de mantención preventiva es realizado por un instalador SEC autorizado.	Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X	

DIMENSIÓN 5: INSTALACIONES DE GAS							
Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
5.1	El centro de trabajo cuenta mantenciones preventivas a las instalaciones de gas y realizadas por un instalador autorizado por SEC.	Se evidencia que se dispone de un programa de mantención preventiva de las instalaciones de gas.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que el programa de mantención preventiva del sistema de gas es realizado por un instalador SEC autorizado.		X			

DIMENSIÓN 6: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS							
Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
6.1	Cuenta el centro de trabajo con un programa de inspección que aborde las cargas de combustibles y fuentes de calor, medidas para disminuir el inicio del fuego e inspecciones a las instalaciones que se encuentran en el lugar.	Se evidencia que se cuenta con un programa de inspección tanto para los productos combustibles almacenados, como para el proceso y fuentes de calor que se encuentran en el lugar de trabajo.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que el programa de inspección indica al menos cuales son las fuentes inspeccionadas, cronograma de actividades y responsable de la inspección.		X			
6.2	El control a los productos combustibles incluye medidas como programas de orden y limpieza, tanto almacenados como en proceso.	Se evidencia que el programa de inspección cuenta con tareas de orden y limpieza.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que el programa de inspección se encuentra implementado en el centro de trabajo.		X			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

6.3	Se prohíbe fumar y encender fuego en las áreas donde exista una gran cantidad de productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión.	Se evidencia que se establece la prohibición de fumar o encender fuego en los lugares donde exista una gran cantidad de productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que se encuentra señalizada la prohibición de fumar o encender fuego en los lugares donde exista riesgo asociado.		X			
6.4	Cuenta el centro de trabajo con extintores de incendio adecuados al tipo de material combustible existente en el lugar.	Se evidencia que se determina la carga combustible o las fuentes de riesgo de acuerdo con el tipo de material almacenado o las características de los materiales que se encuentran en el lugar (muebles de madera, papelería, alfombras, etc.) o de la estructura del inmueble del centro de trabajo.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 45 inciso primero del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que se cuenta con extintores de acuerdo con la carga de combustible o identificación de fuentes de riesgo existente en el lugar.		X			
6.5	Los extintores se encuentran en lugares accesibles para su utilización. Se encuentran los extintores señalizados y libres de obstáculos	Se evidencia que los extintores se encuentran señalizados y libres de obstáculos para su uso.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 47 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que los extintores se encuentran a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base y están plenamente operativos.		X			
6.6	Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados en el uso de los extintores en el caso de una emergencia.	Se evidencia que todos los trabajadores tuvieron una capacitación teórica – práctica respecto del uso de los extintores.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que se cuenta con un documento que consigne la firma de los trabajadores capacitados en el uso de extintores.		X			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

6.7	En caso de contar con sistema automático de extinción de incendio, sistema de detección oportuna de principio de incendio, alarma de incendio, se realizan mantenciones preventivas a dichos sistemas.	Se evidencia en caso de contar con el sistema automático de extinción de incendio, sistema de detección oportuna de principio de incendio y alarma de incendio, que este se encuentra plenamente operativo.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud			X	
		Se evidencia que se cuenta con una programación de ejecución de mantenciones preventivas del sistema contra incendios por personal competente.				X	
6.8	Los edificios que deben contar con conexiones a la red húmeda y red seca en cada piso, se realizan mantenciones periódicas a dichas redes de incendio.	Se evidencia que la red húmeda debe existir en inmuebles destinados a reunión de personas (como hospitales, comercio, escuelas, industrias, edificios públicos, deportivos y otros destinados para el mismo efecto), así como en edificios con tres o más pisos.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X		
		Se evidencia que red seca se encuentra en edificios de cinco o más pisos de altura.				X	

DIMENSIÓN 7: VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
7.1	Las zonas de seguridad informadas por la empresa a los trabajadores se encuentran fuera del área de riesgo.	Se evidencia que se cuentan con zonas de seguridad, las que se encuentran debidamente informadas por la empresa para cada tipo de amenaza.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que las zonas de seguridad informadas por la empresa se encuentran fuera del área de riesgo, dependiendo de cada tipo de amenaza.		X			
7.2	Las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran despejadas y libres de elementos que podrían afectar a los trabajadores que se ubiquen en el lugar	Se evidencia que las zonas de seguridad donde se ubican los trabajadores después de una evacuación se encuentran despejadas.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud	X			
		Se evidencia que las zonas de seguridad no generan nuevos riesgos a los trabajadores que se encuentran en el lugar.		X			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

	después de una emergencia						
7.3	Las vías de evacuación (horizontal o vertical) y las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran señalizadas.	Se evidencia que el recorrido de las vías de evacuación y la zona de seguridad se presentan de acuerdo con el plano de las instalaciones.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que tanto vías de evacuación como zonas de seguridad ante emergencias se encuentran señalizadas.		X			
7.4	Si en el lugar laboran trabajadores extranjeros que hablan un idioma distinto al oficial de nuestro país, las señalizaciones de las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias se encuentran además de en español, en el idioma de dichos trabajadores	Se evidencia que el recorrido de las vías de evacuación y la zona de seguridad se encuentra debidamente señalizadas en idioma español.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X		Falta considerar trayecto exterior.
		Se evidencia que el recorrido de las vías de evacuación y la zona de seguridad se encuentra en el idioma de los trabajadores extranjeros que hablan un idioma distinto al oficial del país.				X	
7.5	Las puertas de salida de las vías de evacuación a las zonas de seguridad se encuentran libres de obstáculos y señalizado, se abren en el sentido de la evacuación y se mantienen sin llave.	Se evidencia que no se encuentren con obstáculos las puertas de salida de las vías de evacuación y que las puertas de salida de las vías de evacuación abran en el sentido de la evacuación.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X			
		Se evidencia que las puertas de salida de las vías de escape en el caso de mantenerse cerradas, no se encuentran con llave, candado u otro medio que impida su fácil apertura, que requieran un esfuerzo o conocimiento especial.			X		

DIMENSIÓN 8: LUCES DE EMERGENCIAS							
Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
8.1	El lugar de trabajo dispone de sistema de iluminación de emergencia.	Se evidencia que el lugar dispone de un sistema de iluminación de emergencia.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X			
		Se evidencia que el sistema de iluminación de emergencia se encuentra establecido de acuerdo a la Norma Chilena NCh4/Elec., de SEC, 11.5.6.		X			
8.2	El sistema de iluminación de emergencia se encuentra en buen estado de funcionamiento	Se evidencia que el sistema de iluminación de emergencia se encuentra en buen estado de funcionamiento.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X			
		Se evidencia que el sistema de iluminación de emergencia se encuentra establecido de acuerdo con la Norma Chilena NCh4/Elec., de SEC, 11.5.6.		X			
8.3	Se realizan mantenciones preventivas al sistema de iluminación de emergencia.	Se evidencia que el sistema de iluminación de emergencia cuenta con un programa de mantención preventiva.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y		X		

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

		Se evidencia que se implementa el programa de mantención preventiva del sistema de iluminación de emergencia por personal competente.	Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X		
8.4	Las luces de emergencia se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad.	Se evidencia que cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de vía de escape y exterior de edificación en zonas de seguridad cuentan con luces de emergencia	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		X		
		Se evidencia que las luces de emergencia se encuentran instaladas de acuerdo con la Norma Chilena NCh4/Elec., de SEC, 11.5.6.		X			

DIMENSIÓN 9: ALMACENAMIENTO SUSTANCIAS PELIGROSAS

Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
9.1	Si en el centro de trabajo existen bodegas donde se almacenan sustancias peligrosas, se cuenta con un plan de emergencia.	Se evidencia que el plan de emergencia incluye: plano a escala del predio y su entorno, plano de cada instalación de almacenamiento de sustancias peligrosas, listado de sustancias peligrosas almacenadas por instalación de almacenamiento, cadena de mando (director de emergencia, directores alternos responsabilidades y funciones, responsabilidades, funciones y mecanismos de coordinación de cada individuo dentro de la empresa, procedimiento de emergencia (identificación tipos de emergencias, sistemas de comunicación, procedimiento para informar oportunamente a las autoridades competentes, definir ayuda externa, definir y señalizar zonas de seguridad), listado de equipos e instrumental disponible en la instalación para detectar y analizar sustancias peligrosas y señalar su ubicación y listado de sistemas y equipos disponibles en la instalación para enfrenar emergencias, señalando su ubicación.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 53 del DS 43, de 2015, del Ministerio de Salud y Art. 42 del DS 594, del Ministerio de Salud.			X	

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

		Se evidencia que el plan de emergencia cuenta con mantenimiento de su operatividad del plan, incorporando simulacros al menos una vez al año, programa de capacitación anual a todo el personal que labora en la empresa, programas de revisiones periódicas del Plan, al menos una vez al año, programación anual, definición y resultados de simulacros de activación del plan y registros de las actividades realizadas.				X	
--	--	---	--	--	--	----------	--

DIMENSIÓN 10: PLAN DE EMERGENCIA							
Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
10.1	Se encuentra confeccionado un plan de emergencia del centro de trabajo	Se evidencia que el plan de emergencia es confeccionado por la empresa corresponda al centro de trabajo y no un documento genérico o tipo	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Artículo 184, incisos 1° y 2°.	X			
		Se evidencia que el plan de emergencia se encuentra disponible.		X			
10.2	Los trabajadores se encuentran informados y capacitados del plan de emergencia respecto de las amenazas de origen natural y origen humano que pueden afectar al centro de trabajo.	Se evidencia que el plan de emergencia fue entregado a los trabajadores y considera las diversas amenazas a las que se encuentra expuesto el centro de trabajo.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo.		X		
		Se evidencia que los trabajadores fueron capacitados en materias de actuación como lo establece el el plan de emergencia confeccionado por la empresa para el centro de trabajo.			X		Comité Paritario o realizó actividad sólo con funcionarios nuevos .
10.3	El plan de emergencia considera en su procedimiento los siguientes elementos establecidos.	Se evidencia que el plan de emergencia considera las diversas amenazas a las que se encuentra expuesto el centro de trabajo, identifica sistemas de alerta, alarma de activación, sistemas de comunicación, mecanismos de coordinación y evacuación preventiva frente a alerta de tsunami.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo	X			
		Se evidencia que el plan de emergencia considera a trabajadores en situación de discapacidad o de otro idioma diferente al oficial al de nuestro país.			X		
10.4	Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se	Se evidencia que se encuentra publicados los mapas del plan de emergencia, donde se identifican los riesgos y recursos y se encuentran en lugares visibles para todos los trabajadores.	Artículos 184, 184 bis del Código	X			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

	visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros.	Se evidencia que el plan de emergencia cuenta con planos o croquis que se encuentran en lugares visibles para todos los trabajadores.	del Trabajo	X			
10.5	Se encuentra programado por la empresa ejercitar el plan de emergencia mediante simulacros.	Se evidencia que el plan de emergencia cuenta con un programa de entrenamiento (simulacros o simulaciones)	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo		X		
		Se evidencia que la ejercitación del plan de emergencia las diversas amenazas detectadas por la empresa (origen natural o humano), establecido en Norma Chilena NCh 436 Of.2000		X			
10.6	El plan de emergencia cuenta con un Programa de revisiones periódicas.	Se evidencia que el plan de emergencia incluye un programa de revisiones periódicas	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo	X			
		Se evidencia que el plan de emergencia es actualizado de acuerdo con partir de las observaciones detectadas en los ejercicios (simulaciones y simulacros).		X			

DIMENSIÓN 11: RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN							
Aspecto	Medio de Verificación		Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
11.1	El programa de seguridad y salud confeccionado por la empresa principal, cuenta con el plan de emergencia.	Se evidencia que el plan de emergencia considera las diversas amenazas a las que se encuentra expuesto el centro de trabajo, identifica sistemas de alerta, alarma de activación, sistemas de comunicación, mecanismos de coordinación, ejercitación, revisión y evacuación preventiva frente a alerta de tsunami.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9° N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, del MINTRAB	X			
		Se evidencia que el plan de emergencia es entregado por parte de la empresa principal hacia las que se encuentran bajo régimen de subcontratación.			X		
11.2	El plan de emergencia del programa de seguridad y salud, confeccionado por la empresa principal fue dado a conocer a todas las empresas presentes en la obra, faena o servicio, a los trabajadores y sus	Se evidencia que la empresa principal dio a conocer a las empresas, trabajadores, Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgos, el plan de emergencia confeccionado para el centro de trabajo.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9° N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, del MINTRAB		X		
		Se evidencia que el plan de emergencia no sea uno genérico, sino que confeccionado en base a la realidad de la faena en régimen de subcontratación.		X			

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

	representantes, así como a los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgo						
11.3	La empresa principal considera en sus simulacros a los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas	Se evidencia que, en caso de haberse realizado un simulacro, en el centro de trabajo, fueron considerados los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 inciso 1° del D.S. 76, de 2007, del MINTRAB	X			
		Se evidencia que el plan de emergencia incorpora en su revisión a empresas contratistas y subcontratistas.			X		

DIMENSIÓN 12: CUMPLIMIENTO MEDIDAS PRESCRITAS POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR DE LA LEY N°16.744

Aspecto		Medio de Verificación	Norma Aplicable	SI	No	N/A	Observaciones
12.1	Se han cumplido las prescripciones de medidas determinadas por el Organismo Administrador del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales (Ley N°16.744), relacionadas a gestión del riesgo de desastres.	Se evidencia que el empleador ha dado cumplimiento a las medidas prescritas por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 en materia de gestión del riesgo de desastres.	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 68, inciso 1°, de la Ley 16.744.	X			
		Se evidencia que el empleador ha dado cumplimiento a las medidas prescritas por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 en materia del plan de emergencia.		X			

XV. PROCEDIMIENTO CORTE DE SUMINISTROS: AGUA, LUZ Y GAS.



- Gas 1: Considera 1 Cilindro 45 Kg que abastece cocina funcionarios
- Gas 2: Considera 1 estanque de 470 Lts que abastece el casino
- Gas 3: Considera 2 estanques 4000 Lts c/u que abastecen las calderas
- Gas 4: Considera 2 cilindros de 45 kg que abastecen el laboratorio de ciencias
- Gas 5: Considera 1 estanque de 2000 Lts que abastece la Comunidad Religiosa
- Gas 6: Considera 2 cilindros de 45 kg que abastece la Comunidad Religiosa
- Petróleo: Considera estanque de 500 lts que abastece caldera de recepción
- Eléctrico 1: Considera tablero de energía trifásica general del colegio
- Eléctrico 2: Considera 2 medidores que abastecen camarines y gimnasio Prof. Oscar Olave
- Eléctrico 3: Considera 1 medidor que abastece el casino
- Agua 1 y 2: Considera 2 medidores que abastecen el colegio en general y el casino

PROCEDIMIENTO CORTES DE SUMINISTRO

1. Cilindro Gas fuera cocina funcionarios, acceder por puerta de emergencia pasillo ingreso de gimnasio Profesor Oscar Olave: Llave se encuentra en UTP y una vez que se abra la caseta, se cierra la llave para cortar el gas (Llave mariposa)



2. Estanque de gas de 470 Lts., la llave se encuentra en el casino del colegio y una vez que se abra la puerta de la reja se seguridad, se debe girar la manilla de la llave para cortar el suministro.



3. En jaula de protección hay 02 estanques de gas de 400 Lts., c/u, la llave se encuentra en llavero colgado en baño de personal al costado de la salida de emergencia que da a los estanques de gas por el pasillo del comedor al fondo, se debe girar la manilla de la llave para cortar el suministro.
- Estanque 1, con la siguiente llave de corte, la cual se gira en sentido de las manillas del reloj para cortar el suministro.



- Estanque 2, con la siguiente llave de corte, la cual se gira en sentido de las manillas del reloj para cortar el suministro.



4. Fuera del laboratorio, al costado de la salida de emergencia del quiosco existen 2 cilindros de 45 kg que pertenecen al laboratorio de ciencias. Para el corte de suministro se debe girar la llave que tienen ambos en sentido de las manillas del reloj.



5. En el patio que hay entre la casa de scout y bodegas, hay 1 estanque de 2000 lts, que abastece a la Comunidad Religiosa, para cortar el suministro se debe girar la llave en sentido de las manillas del reloj.



6. En patio trasero por lado portón automático que da a bodegas, hay 2 cilindros de 45 kgs que abastecen a la comunidad, para poder cortar el suministro se deben cerrar ambas llaves en sentido de las manillas del reloj.



7. Estanque de petróleo de 500 lts, el cual abastece la caldera que se encuentra al costado de la escalera que da a los auditorios. Para cortar el suministro se debe mover la manilla de la llave en sentido de las manillas del reloj.



8. Tablero eléctrico general, ubicado en pared al ingreso del colegio, dentro de una caseta metálica la cual tiene candado y su llave se encuentra en recepción (Manejo llaves tableros eléctricos).
- Para cortar el suministro se debe bajar el automático general, como se indica en la fotografía:



9. Medidores eléctricos que entregan energía a camarines y gimnasio Prof. Oscar Olave, así como a portones eléctricos 1 y 2. Para cortar la energía eléctrica, se deben bajar los automáticos de ambos medidores, los cuales se encuentran entre la reja de calle y los arbustos ornamentales, al costado del portón N° 1.



10. Medidor eléctrico que abastece de energía al casino, se encuentra en la entrada por el sector del portón de la comunidad (Capilla), al costado de caja de medidores de agua, para cortar la energía eléctrica se debe bajar el automático.



11. Medidores de agua que abastecen el colegio en general y casino, se encuentran ubicados en caseta metálica el ingreso del portón de la comunidad o Capilla, para cortar el suministro se debe girar las llaves de cada medidor en sentido del reloj.

- Medidor general del colegio:



- Medidor Casino:



12. Portones 1 y 2 que permiten el ingreso y salida de estacionamiento general del colegio, en caso de corte de energía eléctrica en el colegio, ambos motores cuentan con llave de destrabe la cual se encuentra en recepción del colegio.
- Para destrabar los motores se debe destrabar con la llave, moviendo la palanca de adentro hacia afuera, hasta escuchar un clic y el portón de pueda abrir manualmente

